



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de octubre de 1993

Núm. 19

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Página</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/000501	1901
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Presuntas irregularidades económicas en el funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos	16
184/000823	2742
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Papel del Gerente en relación con el Director Técnico (médico especialista en Hematología-Hemoterapia), a quien legalmente se atribuye la dirección de los Centros Comunitarios de Transfusiones	16
184/000824	2743
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Dependencia orgánica y/o funcional de la unidad de donación de órganos y tejidos del Centro Comunitario de Transfusiones (CCT)	16
184/000825	2744
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Fecha prevista para convocar la plaza vacante de Director Técnico del Centro Comunitario de Transfusiones (CCT) de Asturias	17
184/000826	2745
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Motivos por los que se mantiene vacante desde agosto de 1992 la responsabilidad de Director Técnico, así como de la prolongada interinidad en la Dirección del Centro Comunitario de Transfusiones (CCT)	17

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000827	2746
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Razones del cese del anterior Director Técnico del Centro Comunitario de Transfusiones (CCT), doctor Celestino Vigil	17
184/000828	2747
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Razones por las que no se han realizado las memorias anuales del Centro Comunitario de Transfusiones de Asturias correspondientes a los años 1991 y 1992	17
184/000829	2748
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Factores que han incidido en el bajo índice de autosuficiencia de derivados plasmáticos en 1990	17
184/000830	2749
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Resultado de las gestiones realizadas para garantizar la consolidación y diversificación de la planta de la empresa «Industria Española del Aluminio, S. A.» (INESPAL) en Avilés (Asturias)	17
184/000832	2752
Autor: González Blázquez, Franco.	
Elección del nuevo miembro del Tribunal de Cuentas europeo	18
184/000833	2753
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Previsiones acerca de la regeneración de las costas y el litoral granadino	18
184/000834	2754
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Traslado de instalaciones militares desde la ciudad de Granada a otros lugares de su entorno	18
184/000835	2756
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Fecha prevista para la reanudación del funcionamiento del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en la Isla de Menorca	18
184/000836	2757
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Polémica producida en sectores de la población de las Islas Baleares a causa de la concesión de subvenciones a los fletes procedentes de las Islas Canarias	18
184/000837	2758
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Acceso de embarcaciones a las zonas de bañistas en las playas de Menorca	19

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000838	2760
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Plazos, así como montante presupuestario anual, para la realización de la autovía Bailén-Granada-Motril	19
184/000839	2761
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Plazos, así como montante presupuestario anual, para la realización de la autovía Málaga-Motril-Adra	19
184/000840	2762
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Reapertura de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos	19
184/000841	2763
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Mejora del trazado y la electrificación de la red ferroviaria a su paso por la provincia de Granada	19
184/000842	2764
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fechas previstas para la remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Granada, así como para la construcción de una estación nueva de mercancías	20
184/000843	2765
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fecha prevista para la construcción de una nueva prisión provincial en Granada	20
184/000844	2766
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Planes para erradicar las infraviviendas de la provincia de Granada	20
184/000845	2767
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fecha prevista para ampliar el aeropuerto de Granada	20
184/000846	2768
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Calendario para construir las presas y embalses proyectados en la provincia de Granada ..	20
184/000847	2769
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Posibilidad de que se construyan nuevos embalses en Otivar y Velillos, y pantanetas en la Alpujarra	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000848	2770
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Mejora de regadíos en la costa, Vega, Guadix, Baza y Huéscar	21
184/000849	2771
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Planes de reforestación para las zonas incendiadas y las comarcas en proceso de desertización en la provincia de Granada	21
184/000850	2772
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Planes para la depuración de las aguas residuales en la provincia de Granada	21
184/000851	2773
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
División de la cuenca sur en dos subcuencas	21
184/000852	2796
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Oferta al colectivo de la tercera edad de billetes aéreos a bajo precio para visitar Australia	21
184/000853	2797
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Homologación de estudios cursados por españoles o sus descendientes en Australia	21
184/000854	2798
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Deportistas de élite y Federaciones Deportivas que reciben subvención del Gobierno	22
184/000855	2799
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Iniciativas que adoptará el Gobierno para potenciar el turismo de costa, rural y medioambiental de calidad en Andalucía	22
184/000856	2800
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Planes de investigación de las industrias agroalimentarias en las provincias de Granada y Málaga	22
184/000857	2801
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Actuaciones en relación con la instalación de bandas de rodadura de pavimento drenante y pantallas acústicas en el tramo «O» de la autovía Murcia-Cartagena y Ronda de Murcia	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000858	2802
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Acceso a la autovía Murcia-Cartagena en el tramo «O» (11-MU-2250)	22
184/000859	2803
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Construcción del puente número 10 del tramo «O» de la autovía Murcia-Cartagena (11-MU-2250)	23
184/000860	2804
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Creación de un sistema integrado de emergencias en Asturias	23
184/000861	2805
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Homologación de los costes de las llamadas telefónicas de los españoles residentes en Australia con los correspondientes a los de los emigrantes de otros países	23
184/000862	2825
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Situación en que se hallan los trabajos de redefinición de la carretera N-II a su paso por el término municipal de Sarriá de Ter (Girona)	23
184/000863	2829
Autor: Mur Bernad, José María.	
Criterios para la inclusión en el Plan de Medidas Urgentes para la lucha contra la sequía del pantano de Nuévalos, así como estado de los trabajos para la construcción del pantano de Mullarroya, ambos de la provincia de Zaragoza	23
184/000864	2830
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Almusafes (Valencia)	24
184/000865	2834
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Motivo por el que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) realizó exámenes en Cataluña el día de la «Diada Nacional de Catalunya», así como por el que algunos profesores de la citada Universidad se niegan a corregir exámenes en catalán	24
184/000866	2836
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Construcción en el complejo Vandellós I de un edificio para preacondicionar y almacenar residuos de grafito y otros materiales radiactivos	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000867	2841
Autor: Mur Bernad, José María.	
Concesión por el Presidente del Gobierno, don Felipe González, de una audiencia al nuevo Presidente del Gobierno de Aragón, señor Marco	25
184/000869	2870
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Elaboración en la presente Legislatura de un Proyecto de Ley de delimitación del ámbito protector del Servicio Nacional de Salud	25
184/000870	2896
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Estadísticas o datos acerca del suicidio juvenil	25
184/000871	2898
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Integración en el Cuerpo de maestros de los funcionarios del Cuerpo de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias	26
184/000872	2899
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Población reclusa actual de insumisos y objetores de conciencia	26
184/000873	2900
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Condiciones de seguridad del corredor ferroviario Sevilla-Huelva	26
184/000874	2901
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Situación, programas de actuación y medios de financiación del Instituto Tecnológico Geomínero de España (ITGE)	26
184/000875	2902
Autor: López Garrido, Diego.	
Peticionarios de asilo y refugio entre 1980 y 1992	27
184/000876	2903
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación del Centro Comunitario de Transfusiones de Asturias	27
184/000877	2904
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Actuaciones de la Administración en relación con la empresa ACERINOX	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000878	2905
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Desdoblamiento de la carretera entre Jerez de la Frontera y Los Barrios	29
184/000879	2906
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Incoación de expediente de deslinde entre el hito V-69 y el puente de la carretera N-340, en el término de Algeciras (Cádiz)	29
184/000880	2914
Autor: Mur Bernad, José María.	
Disponibilidad de los fondos necesarios procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 1994, para financiar las inversiones previstas en el «Plan de reforestación de tierras agrícolas» ..	29
184/000881	2920
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en Ripoll i Campdevanol (Girona) ante los últimos incidentes habidos	29
184/000882	2921
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Creación de un Juzgado de lo Penal en Figueres (Girona)	30
184/000883	2922
Autor: Fernández Norriella, José Manuel.	
Posible cierre de la factoría de SEAT de la zona franca de Barcelona	30
184/000884	2923
Autor: Fernández Norriella, José Manuel.	
Balance del ejercicio de 1993 de la Compañía Iberia	30
184/000885	2967
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Aprobación por la Comisión Europea de la importación por la Comunidad Económica Europea (CEE) de un contingente de tomates marroquíes para los cuatro próximos años	30
184/000886	2968
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Medidas a tomar en defensa y protección de los agricultores españoles productores de tomates	31
184/000887	2969
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Incremento de las cuotas lecheras asignadas a las explotaciones ganaderas modernizadas por sus propietarios	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000888	2972
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Utilización ilegal de las denominadas «redes de volanta» para la pesca de bonito por parte de la flota francesa	32
184/000889	2985
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Ejecución del presupuesto destinado a la red arterial de Teruel dentro del programa de «actuaciones en medio urbano y accesos a puertos y aeropuertos» para el año 1993	32
184/000890	2986
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Ejecución del presupuesto destinado al acondicionamiento de la carretera N-232 en el tramo comprendido entre Venta de Valdealgorfa y Rafales para el año 1993	33
184/000891	2987
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Obras de recrecimiento del embalse de Yesa	33
184/000892	2989
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Sanción impuesta al Gobierno español por la Comunidad Económica Europea (CEE) como consecuencia del incumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto a la cuota láctea asignada a nuestro país entre abril de 1990 y abril de 1993	33
184/000893	2990
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Previsiones acerca de la reestructuración y reordenación del sector industrial harinero español	34
184/000894	2993
Autor: Madero Jarabo, José.	
Medidas ante la grave crisis del sector productor y distribuidor de abonos y fertilizantes ..	34
184/000895	2994
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Integración en la Universidad de La Rioja de los medios humanos, inmuebles e instalaciones previstos en la Ley de creación de la misma	35
184/000896	2996
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Determinación de la normativa singular por la que debe regirse la Universidad de la Rioja hasta la aprobación de sus Estatutos, según establece la Ley de creación de la misma	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000897	2999
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Financiación de la construcción de una terminal de mercancías en el Polígono del Sequero en La Rioja	35
184/000898	3000
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Adopción ante la Comunidad Económica Europea (CEE) de medidas urgentes en defensa de los intereses agrarios españoles	35
184/000899	3001
Autor: Bueso Zaera, Leocadio, y 1 Diputado.	
Exclusión de la provincia de Teruel de los fondos estructurales que España va a recibir de la Comunidad Económica Europea (CEE) en los próximos años	36
184/000900	3002
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas para solucionar la situación que atraviesa el sector productor de la almendra y la avellana	36
184/000901	3023
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Contratos que contienen cláusulas indemnizatorias, conocidos como contratos blindados, formalizados por el Ministerio de Asuntos Sociales para personal directivo en distintos Ministerios, Organismos Autónomos y Empresas Públicas	37
184/000902	3027
Autor: Gazagaetxebarría Bastida, Ricardo.	
Medidas para evitar la utilización de redes pelágicas para la pesca de los túnidos en la zona VIII C, de la zona exclusiva de pesca comunitaria	37
184/000903	3043
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Limitación del horario de utilización de los patios de las casas cuarteles de la Guardia Civil para los familiares de los Guardias Civiles residentes	37
184/000904	3044
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Modificación de la Directiva 80/778 de la Comunidad Económica Europea (CEE), acerca del agua y sus condiciones sanitarias	37
184/000905	3045
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Construcción del Centro Penitenciario de Córdoba	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000020	2897
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Aumento de la duración y cambio de hora del programa acerca del Parlamento emitido por la Segunda Cadena de Televisión Española (TVE) 38	
CONTESTACIONES	
184/000110	2874
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se conceden condecoraciones al personal que ha superado las 1000 horas de vuelo en la Armada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993) 38	
184/000111	2959
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre construcción de buques civiles o de doble uso por la Empresa Bazán. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993) 39	
184/000114	2875
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre número de viviendas militares existentes y número de éstas que se encuentran desocupadas por no haber sido adjudicadas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993) 39	
184/000121	2949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P) sobre incidentes ocurridos el 4-6-93 en el mitin celebrado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Parque Móvil Ministerial (PMM) de Madrid (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993) 40	
184/000122	2876
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P) sobre edificios y locales propiedad del Gobierno existentes en Las Palmas de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993) 40	
184/000134	2926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones acerca de la construcción de la Autopista del Atlántico en su tramo de enlace directo con la ciudad	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	41
184/000138	2927
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se ha denegado a la compañía CENARGO LTD. el servicio de pasaje y carga entre Almería y Nador. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	41
184/000146	2928
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre licencias para pilotos comerciales y pilotos de transporte de líneas aéreas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	42
184/000148	2954
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre abono de la compensación a los Ayuntamientos que aplicaron reducciones o condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica como consecuencia de la sequía del año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	43
184/000149	2929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre aceleración de las obras de remodelación del Teatro Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	44
184/000152	2930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P) sobre inclusión como Zona Objetivo Dos de la comarca de la isla de Mallorca denominada «Raiguer», a efectos de distribución de las ayudas comunitarias para financiación de inversiones y planes gubernamentales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	44
184/000153	2957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P) sobre previsiones acerca de la distribución de las ayudas comunitarias en las Islas Baleares (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000154	2931
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P) sobre inclusión de la comarca denominada «Pla de Mallorca» dentro del ámbito del Objetivo 5.B a efectos de distribución de las ayudas comunitarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	45
184/000171	2932
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre inversiones para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	45
184/000175	2877
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre venta de la empresa pública Grupo de Empresas Alvarez, S. A. (GEA), a la empresa «Pickman, S. A., Fábrica de Loza en La Cartuja de Sevilla». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	45
184/000179	2878
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre Oficiales Generales existentes el 1-1-93 en cada uno de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	46
184/000180	2879
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre accidentes sufridos por el personal militar de reemplazo durante el año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	46
184/000184	2880
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre construcción del llamado «bunker de la Moncloa» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	48
184/000186	2881
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre competencias que se piensa asignar al nuevo Delegado del Gobierno en el Plan Nacional de la Droga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000199	2933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre inflación en la provincia de Huesca durante el primer semestre de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	48
184/000200	2882
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre reducción de los vuelos de Iberia entre Valencia y Madrid durante el período estival. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	49
184/000201	2883
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre preservación de los fondos marinos y calidad de las aguas del litoral valenciano. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	49
184/000205	2948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre medidas que piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Júcar para acabar con los vertidos incontrolados que se producen en el Barranco del Carraixet (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	50
184/000207	2934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P) sobre deficiente funcionamiento del servicio de Correos en Onteniente (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	50
184/000217	2955
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P) sobre criterios de inclusión en el objetivo número 1 para el reparto de los Fondos Estructurales Europeos, y razones de la exclusión de la provincia de Teruel (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	51
184/000253	2884
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre 81 preguntas relativas a la ejecución de diversos proyectos del Ministerio de Defensa que figuran en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000257	2960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre actuaciones prioritarias a las que se dedicarán los fondos comunitarios, así como cuantía dedicada a Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	54
184/000264	2952
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P) sobre medidas previstas para la ejecución de las obras de infraestructuras necesarias para la solución definitiva del abastecimiento continuo e ininterrumpido de agua a la ciudad de Ceuta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	54
184/000266	2963
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre denegación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Marina Mercante, de la línea marítima solicitada por una compañía privada entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería, así como aplicabilidad de la normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) y del Acuerdo de Schengen a tal denegación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	54
184/000273	2935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P) sobre importe de las deudas del Ministerio para las Administraciones Pública». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	55
184/000278	2936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P) sobre importe de las deudas del Ministerio de Economía y Hacienda (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	55
184/000288	2937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre medidas para garantizar la seguridad de pasajeros y equipajes en los días de más tráfico del año en las estaciones ferroviarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	
	58
184/000298	2885
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre 31 preguntas relativas a la ejecución de diversos proyectos del Ministerio de Defensa (se acompaña anejo). (La pregunta de referen-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	58
184/000299	2961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre existencia de una planta diseñada para fabricar armas químicas en el complejo denominado «La Marañososa». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	60
184/000301	2886
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre medidas de seguridad y evaluación de impacto ambiental exigidas a la Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), previamente a la autorización administrativa para el proyecto de línea aérea de alta tensión desde la subestación de Litoral (Almería) a la subestación de Rocamora (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	60
184/000315	2938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre construcción de embalses en los ríos Guadalmez, Guadamatilla y Zújar, en la provincia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	61
184/000335	2962
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cristóbal Ricardo Montoro Romero (G. P) sobre impacto de los precios regulados y semirregulados sobre la inflación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	61
184/000365	2939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P) sobre plantilla de controladores de los aeropuertos canarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	62
184/000366	2953
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P) sobre situación actual de los servicios de asistencia médica en el Aeropuerto Internacional de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 14 de septiembre de 1993)	63

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLÉTIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/000501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, de las que desea respuesta por escrito.

Según las noticias que están trascendiendo del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, se aprecia que siguen presentándose irregularidades, respecto a lo que a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º Dado que en la fiscalización de la deuda pendiente de imputar al Presupuesto de Correos, a 31-12-1991, se han detectado pagos, en concepto de retribuciones a personal, realizados con cargo a los Fondos de la Caja Unica de Giro, agrupados en dos partidas, por importes respectivos de 1.240.826.899 y 1.146.906.454 pesetas, ¿por qué se ha consumado tal disposición indebida de fondos, si éstos, exclusivos de la Caja Unica, no son utilizables legalmente para el pago de retribuciones?

2.º ¿A cuánto asciende la deuda contraída por Correos con IBERIA, a 31-12-1991?

3.º ¿A cuánto asciende dicha deuda, referida a los años 1992 y 1993?

4.º ¿Podríamos conocer el detalle de las discrepancias entre Correos e IBERIA sobre la conciliación de tales deudas?

5.º ¿Podríamos conocer los mismos detalles de la deuda de Correos con RENFE referida al último decenio?

6.º ¿Por qué el señor Ministro está amparando que se utilice indebidamente el cambio de marco jurídico de Correos como coartada para autocondonarse deu-

das, con la finalidad, impresentable, de camuflar el célebre agujero negro de Correos?

7.º ¿Puede confirmar el señor Ministro que Correos ha adjudicado un concurso para elaborar un inventario del mobiliario del Organismo, por importe de unos 350 millones de pesetas? ¿Podríamos conocer los detalles de tal adjudicación? ¿No cree que estamos ante otro despilfarro más, desde el momento que con anterioridad tal tipo de inventarios se han venido substancian-do internamente con suficiente eficacia, por las propias dependencias?

8.º ¿A cuánto ascienden los importes de honorarios por redacción de proyectos de construcción y arquitectura abonados o comprometidos por Correos con Empresas Consultoras externas, durante el último quinquenio? ¿Podríamos conocer el detalle por proyecto, Empresas, modalidad de adjudicación y fechas? ¿Podríamos conocer el detalle de la plantilla actual, en Correos, de Arquitectos e Ingenieros superiores y medios y su dedicación en la actualidad?

Madrid, 10 de agosto de 1993.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/000823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué papel cumple la figura del Gerente en relación al Director Técnico (médico especialista en Hematología-Hemoterapia con preparación y experiencia debidamente acreditadas) a quien legalmente (R. D. 1945/1985) se atribuye la dirección de los Centros Comunitarios de Transformación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la dependencia orgánica y/o funcional de la unidad de donación de órganos y tejidos del CCT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo prevé convocar la plaza vacante de Director Técnico del CCT de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Por qué se mantiene vacante desde agosto de 1992 la responsabilidad de Director Técnico y cuál es la razón de la prolongada interinidad en la Dirección del CCT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles fueron las razones del cese del anterior Director Técnico del CCT, Dr. Celestino Vigil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la razón para que desde el año 1990 no se hayan realizado las consiguientes memorias anuales del Centro Comunitario de Transfusiones de Asturias, correspondientes a los años 1991 y 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué factores han incidido en el bajo índice de Autosuficiencia de derivados plasmáticos (-16%) en 1990, lo que ha supuesto un costo de más de 180.000.000 de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué resultado ha obtenido, si lo hubiere, de las gestiones realizadas para garantizar la consolidación y diversificación de la planta de INESPAL en Avilés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Tribunal de Cuentas europeo se crea en el Tratado de Bruselas de 22 de julio de 1975, está organizado y actúa de forma colegiada. El número de miembros es de 12, uno por cada uno de los Estados miembros.

Cada miembro del Tribunal se nombra por un período de 6 años renovables, por decisión unánime del Consejo de Ministros, previa consulta al Parlamento Europeo.

El artículo 206 del Tratado de la CEE recoge en su punto 3 las características que deben poseer los miembros del Tribunal:

«Los miembros del Tribunal de Cuentas serán elegidos entre personalidades que pertenezcan o hayan pertenecido en sus respectivos países a las instituciones de control externo o que estén especialmente calificadas para esta función. Deberán ofrecer absolutas garantías de independencia.»

El próximo mes de octubre acaba el período del actual miembro español.

— ¿Cuáles son los criterios que va a utilizar para la elección del nuevo miembro del Tribunal de Cuentas europeo el Gobierno español?

— ¿Va a comunicar al Parlamento dicho nombre antes de proponerlo?

— ¿Qué pasos piensa dar el Gobierno para la elección de candidato español al Tribunal de Cuentas europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Va a acometer el Gobierno la regeneración de las costas y el litoral granadino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno trasladar instalaciones militares desde Granada-ciudad a otras ubicaciones de su entorno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que se reanude el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en la Isla de Menorca?

— ¿Se tiene previsto el aumento de la dotación especializada en la protección del medio ambiente, debido a las características de la Isla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la polémica producida en diferentes sectores de la población de las Islas Baleares, a causa del Real De-

creto aprobado por el Gobierno, por el que se subvenciona a los fletes procedentes de las Islas Canarias con un 35%:

¿Considera el Gobierno necesario el replanteamiento de esta problemática y una rápida solución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El acceso a las playas de Menorca de embarcaciones, fondeadas desordenadamente durante los meses de verano, llega a crear problemas para la seguridad de los bañistas, que se ven sorprendidos por la presencia de barcas, lanchas, que circulan con velocidades poco aconsejables. La inexistencia de vigilancia que haga cumplir los bandos que año tras año se dictan desde el Servicio de Costas no se ve compensada por otro tipo de medidas, como la instalación de balizas, con el fin de delimitar y ordenar los diferentes usos del mar, impidiendo el paso de las embarcaciones a las zonas utilizadas por los bañistas.

— ¿Piensa el Servicio de Costas de MOPTMA tomar las medidas necesarias que eviten este tipo de situaciones?

— ¿Piensa la Administración limitar el acceso de embarcaciones a las zonas de bañistas a través de balizamientos, suficientemente señalizados?

— Debido a que durante el verano, el archipiélago balear soporta una masiva presencia de bañistas y embarcaciones, ¿se piensa aumentar los efectivos de vigilancia y control del Servicio de Costas del archipiélago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué plazos prevé el Gobierno, así como el montante presupuestario anual para la realización de la autovía Bailén-Granada-Motril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué plazos prevé el Gobierno, así como el montante presupuestario anual para la realización de la autovía Málaga-Motril-Adra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno la reapertura de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos?, ¿cómo justifica el Gobierno su decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Está en las previsiones del Gobierno mejorar el trazado y la electrificación de la red ferroviaria a su paso por la provincia de Granada para alcanzar velocidades

medias de 160 kms hora? ¿Con qué calendario preciso actuará el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno remodelar la estación de RENFE en Granada y construir una estación nueva de mercancías? ¿Cuándo y en qué fechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué período de tiempo se producirá la construcción de una nueva prisión provincial en Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Gobierno en solitario y en coordinación con otras administraciones para erradicar las 4.081 infraviviendas que hay en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno ampliar el aeropuerto de Granada?, ¿cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué calendario maneja el Gobierno para construir las presas y embalses proyectados en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Estudia el Gobierno la posibilidad de construir nuevos embalses en Otivar y Velillos y pantanetas en la Alpujarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Va a actuar el Gobierno en coordinación con la Junta de Andalucía en la mejora de regadíos en la costa, Vega, Guadix, Baza y Huéscar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes de reforestación tiene el Gobierno en colaboración con la Junta de Andalucía para las zonas incendiadas y las comarcas en proceso de desertización en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuenta el Gobierno con un plan para la depuración de las aguas residuales en la provincia de Granada en colaboración con la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno la división de la cuenca sur en dos subcuencas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los españoles residentes en Australia plantean que las compañías aéreas de varios países ofrecen a sus emigrantes y, sobre todo, al colectivo de la tercera edad billetes de bajo precio para visitar sus países.

Como quiera que Iberia no cubre esta línea, España-Australia, los emigrantes españoles plantean que las líneas aéreas argentinas hagan una oferta similar dado que cuenta con capital de Iberia.

¿Piensa el Gobierno plantear esta cuestión a Iberia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo contempla el Gobierno la homologación de estudios cursados por españoles o descendientes en Australia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué deportistas de élite y qué Federaciones deportivas reciben subvención del Gobierno y en qué cuantía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué iniciativas adoptará el Gobierno para potenciar el turismo de costa, rural, medioambiental de calidad en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes de investigación de las industrias agroalimentarias tiene el Gobierno, en solitario o en coordinación con la Junta de Andalucía, en las provincias de Granada y Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Murcia solicitó al Moptma la instalación de una barrera vegetal y una pantalla acústica que proteja a los barrios de San Andrés y San Antón de los efectos de la travesía de la Ronda Oeste y el tramo «O» de la Autovía Murcia-Cartagena, en la que se encuentran tres colegios (Maestro José Castaño, Ruiz Mendoza y Jesuitinos), el ambulatorio de San Andrés y numerosos bloques de viviendas.

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Ministerio en relación a la instalación de bandas de rodadura de pavimento drenante y pantallas acústicas, solicitadas por el Ayuntamiento de Murcia, en este tramo de Autovía y Ronda de Murcia, especificando calendario de ejecución y coste de las citadas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El acceso a la autovía Murcia-Cartagena en el tramo «O» (11-MU-2250) por el Camino de la Paloma a la Alberca no estaba previsto en el Plan de Ordenación de Murcia, ni en los estudios de la red Arterial, ni en el reciente Plan director de Infraestructuras presentado por el MOPT.

— ¿A propuesta de qué organismo, Administración u organización social se manifestó la posibilidad de dotar a esta infraestructura de acceso directo a la Alberca desde la Autovía?

— ¿Qué razones se utilizaron para su ubicación en el lugar elegido y por qué se desechó el realizado sobre la carretera comarcal El Palmar-Beniajoy que facilitaría el futuro enlace con el cruce del Requesón y la autovía de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1993.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El puente n.º 10 del tramo «O» de la Autovía Murcia-Cartagena (11/MU-2250) une exclusivamente por camino privado la finca Torre Isabel, en plena sierra, con la plantación de cítricos que la misma finca dispone en la margen derecha de la Autovía en dirección a Cartagena.

— ¿Estaba prevista su construcción y, en su caso, quién solicitó esta construcción?

— ¿Por qué no se realizaron en esa zona los caminos de servicio que toda autovía lleva?

— ¿Cuál ha sido el coste del citado puente y quién ha financiado su construcción?

— ¿Se ha tenido en cuenta el artículo 28.3 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Caminos, para la obras solicitadas por propietarios de una propiedad colindante y, en caso afirmativo, qué cantidad ha convenido el MOPTMA como aportación económica a esta obra de exclusivo usufructo particular?

— ¿Por qué esta infraestructura es de uso exclusivamente particular y no público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la situación actual y las previsiones a corto plazo en cuanto a la creación de un sistema integrado de emergencias en Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Con motivo de un reciente viaje a Australia para participar en la 90 Conferencia de la UIP, tuve la oportunidad de entrevistarme con los representantes de los emigrantes españoles en dicho país.

Una de sus reivindicaciones es la necesidad de que Telefónica firme un convenio con las compañías australianas para abaratar las llamadas de los emigrantes y homologarlas al coste que supone para un italiano, griego o inglés. En la actualidad los españoles pagan por minuto el doble que los emigrantes de estos otros países.

— Piensa el Gobierno, a través de su representación en la Compañía Telefónica, proponer un acuerdo con la Compañía Australiana para homologar los costes de las llamadas de los españoles con las de otros colectivos?

— ¿Considera el Gobierno justa esta diferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se hallan los trabajos de redefinición de la N-II a su paso por el término municipal de Sarriá de Ter (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López**.

184/000863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la inclusión, en el Plan de Medidas Urgentes para la lucha contra la sequía (Real Decreto 8/1993, de 21 de mayo), del pantano de Nuévalos (Zaragoza), que tiene fines exclusivamente recreativos?

¿De qué manera se condiciona, con la construcción de dicho pantano, la futura regulación, ampliación y mejora de regadíos en la Cuenca del Jalón?

¿Cuál es el estado de los trabajos para la construcción del pantano de Mularroya (Zaragoza), infraestructura clave en el desarrollo de la comarca del Jalón?

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993.—**Josep María Mur Bernad.**

184/000864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas al Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Municipio de Almusafes (Valencia), tras la presentación de distintas propuestas de ubicación por parte del Ayuntamiento, se ha conseguido acordar la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, cumpliéndose de esta forma la vieja aspiración de los vecinos de contar con un servicio de estas características en su población.

El Ayuntamiento de dicha localidad ofreció en su momento los terrenos suficientes para la realización de las instalaciones, concediéndose el 7 de junio de 1990 licencia de obras a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de la Casa Cuartel a unos 50 metros del Colegio Público «El Pontet», considerando que de entre todas las propuestas se llegó a elegir la más descartada para instalar la futura casa cuartel, por su proximidad a dicho centro.

Con motivo de los frecuentes atentados realizados por la Banda Terrorista ETA a distintos cuarteles de la Guardia Civil del Estado Español, es por lo que se ha creado un gran malestar entre la población, que, recriminando estos actos, considera especialmente arries-

gada la ubicación de las instalaciones en dicha zona cercana al centro escolar.

Teniendo en cuenta que las obras no se han iniciado, se está planteando entre la población la posibilidad de que éstas se realicen en otro lugar dentro del término municipal de Almusafes.

Por todo ello el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿No cree el señor Ministro que la ubicación de la futura casa cuartel de Almusafes resulta arriesgada teniendo en cuenta su proximidad con el centro escolar?

Segunda: Ya que el Ayuntamiento ofreció en su día otros terrenos, ¿qué posibilidades hay de cambiar la ubicación inicialmente prevista por otra ubicación que contemple las características idóneas y ofrezca las garantías suficientes de seguridad de todos los ciudadanos?

Tercera: En el supuesto de que se cambie la ubicación o bien ésta se mantenga, ¿qué fecha está prevista para el inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Vicente González Lizondo.**

184/000865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Por qué motivo la UNED realizó exámenes en Catalunya el día 11 de septiembre, a pesar de tener conocimiento de que dicho día es la «Diada Nacional de Catalunya», y por tanto festivo a todos los efectos en dicha Comunidad Autónoma?

2. ¿Por qué motivo el Ministerio de Educación y Ciencia permite que algunos profesores de la UNED se nieguen a corregir exámenes en catalán, a pesar del Convenio firmado por la UNED, Ministerio de Educación y Ciencia y Generalitat de Catalunya, y el hecho de que el catalán sea lengua oficial y propia de Catalunya?

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/000866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. La construcción en el complejo Vandellós I de un edificio para preacondicionar y almacenar residuos de grafito y otros materiales radiactivos utilizados en esta misma central nuclear, ¿contradice o puede contradecir el plan de vaciado del reactor, y, posteriormente, el plan de desmantelamiento?

2. En caso de llevarse a cabo la construcción mencionada, el almacenamiento de los residuos de grafito y otros materiales radiactivos, ¿sería temporal o definitivo?

3. En caso de ser temporal, ¿cuándo se prevé que serían retirados completamente los mencionados residuos y materiales, y qué garantías se darían a la población del área de influencia de la central, de que serían retirados completamente y en el término que se hubiera fijado?

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/000867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito, al señor Presidente del Gobierno.

El 23 de abril de 1992, más de cien mil aragoneses salimos a la calle en Zaragoza para pedir la Autonomía Plena para Aragón.

Para explicarle el sentido de aquella manifestación popular, el entonces Presidente del Gobierno de Aragón, don Emilio Eiroa, solicitó al señor Presidente del Gobierno español, don Felipe González, una entrevista, de la que todavía no ha recibido respuesta.

El pasado día 15 de septiembre, el socialista José Marco, tras una moción de censura, alcanzó la Presidencia del Gobierno de Aragón, con el voto del Diputado tráfuga señor Gomáriz, que había sido elegido en la lista del Partido Popular.

El día 28 de septiembre, doce días después, el nuevo

Presidente ha sido recibido en audiencia por el señor González en el Palacio de la Moncloa.

Contrasta la rapidez y la urgencia, diecisiete meses sin respuesta, con el anterior Presidente, audiencia en doce días al nuevo.

Por tanto, desearía conocer:

¿Cuáles han sido las razones que le han llevado a recibir urgentemente al nuevo Presidente de la CA de Aragón, sólo doce días después de ganar la moción de censura?

¿Se puede interpretar esta audiencia como el respaldo del señor González al señor Marco, y en especial a la moción de censura, sus aliados y consecuencias?

¿Es habitual que el señor Presidente del Gobierno reciba a los Presidentes autonómicos a los doce días de acceder al Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/000869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

Recientemente representantes del Gobierno se han referido a la necesidad de delimitar el ámbito protector del Sistema Nacional de Salud. Por ello se desea conocer del Gobierno las siguientes cuestiones:

1. ¿Es intención del Gobierno elaborar un proyecto de ley de delimitación del ámbito protector del Servicio Nacional de Salud en la presente legislatura?

2. ¿Han participado o es intención que lo hagan, en el proceso de elaboración del proyecto de ley las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/000870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Posee el Gobierno estadísticas o datos acerca del suicidio juvenil?

— ¿Qué datos conoce el Gobierno, según edades, territorio y causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Ley Orgánica de Ordenación General de Sistema Educativo (LOGSE) en la décima de las disposiciones adicionales en su apartado tercero dice: «Se integran en el cuerpo de maestros los funcionarios pertenecientes al cuerpo de profesores de Educación General Básica. Asimismo, se integrarán en este cuerpo, en las condiciones que el Gobierno establezca reglamentariamente, los funcionarios del cuerpo de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias».

— ¿Se tiene pensado cuáles son dichas condiciones?

— Si han empezado las negociaciones, ¿en qué momento se encuentran?

— ¿Cuántos funcionarios de Instituciones Penitenciarias se encuentran en esta situación?

— ¿Cuál es el detalle por centro y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la población reclusa actual, con sentencia firme o no, de insumisos y objetores de conciencia?

— ¿Cuál es su distribución por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Pensamos que las condiciones de seguridad del corredor ferroviario Sevilla-Huelva no están totalmente actualizadas, no existiendo, según nuestras noticias, freno o bloqueo eléctrico a fin de poder corregir errores en la ordenación de la circulación.

— ¿Es cierto este extremo?

— ¿Qué medidas de seguridad existen actualmente?

— ¿Qué medidas de todo tipo piensa adoptar el Gobierno para mejorar las medidas de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué motivos han condicionado la drástica reducción presupuestaria del ITGE en los últimos años?

— ¿Es cierto, y por qué en caso afirmativo, que se va a reducir el capítulo de inversiones para 1994 en más de un 40%?

— ¿Significa esto que la Administración pretende obviar por la vía de la «inanición presupuestaria» la investigación y el desarrollo de los recursos mineros y de las aguas subterráneas del conjunto del Estado?

— ¿Es cierto que el Gobierno tiene planes de desmantelamiento del ITGE, lo que supondría la desaparición del único Servicio Geológico Nacional de carácter estatal existente, análogo al de cualquier país europeo? En caso contrario, ¿cuáles son los planes de futuro referidos al ITGE?

— La adscripción administrativa del ITGE, en base a sus funciones de investigación y desarrollo en el campo de las Ciencias de la Tierra, integradas en el ámbito

del Medio Ambiente, ¿va a ser modificada en un futuro inmediato?

— ¿No sería más lógico adscribir el Servicio Geológico Nacional de facto a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, como ocurre con el Servicio Geológico de Obras Públicas? ¿No deberían reunificarse ambos, con el consiguiente ahorro público y aumento de la eficacia, en un único «Servicio Geológico Nacional»?

— En la actualidad, ¿posee el ITGE los recursos suficientes en todos sus capítulos presupuestarios que le permitan cumplir adecuadamente los fines para los que fue creado? ¿Es cierto que se han restringido los «viajes oficiales» en un organismo en que su principal función está en las labores de campo?

— ¿Qué política se lleva en el ITGE en lo relativo a distribución de los complementos de productividad y de las gratificaciones entre los empleados públicos allí destinados? En su caso, ¿cuál es la «productividad» («el complemento») mensual? ¿Percibe otros ingresos procedentes de Consejos de Administración de empresas públicas que trabajan como consultoras para el propio ITGE?

— ¿Cuáles son los programas de trabajo en el ITGE que permitan asegurar una investigación eficaz en los siguientes campos: Infraestructura Geológica, Medio Ambiente, Aguas Subterráneas, Investigación de Recursos Mineros e Investigación en Geología Marina?

— Habida cuenta que la realización de la cartografía geológica nacional es una de las funciones fundamentales del ITGE desde su creación, y estando prácticamente finalizada la ejecución del denominado PLAN MAGNA (Mapa Geológico Nacional a escala 1:50.000), ¿tiene el ITGE algún plan alternativo o de continuidad referido a la realización de Cartografía Geológica Nacional a escalas más detalladas?

— ¿Cuál es la participación del ITGE en la Política de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de Alta Actividad, gestionada directamente por ENRESA? ¿Qué grado de importancia tienen los contratos con ENRESA en el volumen total contratado anualmente por el ITGE?

— Ultimamente, el ITGE ha sido citado como «avaliador» o como «recomendador» de algunos productos anunciados en diversos medios de comunicación (Diario EL MUNDO, 25-9-93; página 68; el ITGE avala los Títulos otorgados en los cursos del instituto Gemológico Español; Televisión Española, uno de septiembre, el ITGE recomienda una colección de minerales y rocas junto con fascículos de una obra sobre este tema de una editorial privada), ¿a qué responde este tipo de actuaciones? ¿Con qué criterios se otorgan estos «avales» o «recomendaciones»? ¿Lleva implícito algún tipo de compensación económica y por qué conductos se recibe? Si no es así, ¿se hace con todas las empresas o instituciones que lo solicitan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál ha sido el número de peticionarios de asilo y refugio en España, y cuáles se han concedido, entre 1980 y 1992?

— ¿Cuántos refugiados y asilados hay en España en esta fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Diego López Garrido**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000876

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Por qué la máxima autoridad del Centro Comunitario de Transfusiones de Asturias es la Gerencia cuando el Real Decreto 1945/1985 sólo cita a la Dirección Técnica, que tendrá que ser «un médico especialista en Hematología-Hemoterapia y cuya preparación y experiencia previas habrán de ser debidamente acreditadas» (art.10.3 y 14 c)?

¿En qué lugar del citado Real Decreto se contempla la figura de Gerente del CCT y en qué lugar dice que la Gerencia «no necesariamente debe ser atribuida a un especialista en Hematología y Hemoterapia»?

Si la respuesta es negativa, ¿por qué se contempla la figura del Gerente en la estipulación 3, párrafo 2.º del Convenio de Cooperación entre el Principado, el Insalud y la Cruz Roja por el que se crea el CCT de Asturias («BOPA» del 13 de mayo de 1987) cuando dicho Convenio tendría que ajustarse al Real Decreto 1945/1985 como norma legal de máximo rango en la materia?

¿Sabe el Gobierno cuántos CCT existentes en España, además del de Asturias, tienen como máxima figura ejecutiva a la Gerencia?

¿Realmente considera el Gobierno que la autosuficiencia autonómica en derivados plasmáticos no es objetivo a cumplir por el CCT? Si la respuesta es no, ¿cómo cumple el CCT con lo expuesto en el artículo 4

del Real Decreto 1945/1985 «Constituye objetivo prioritario... como para la obtención de derivados del plasma sanguíneo»; y en la estipulación 1 del Convenio de Cooperación antes citado donde dice «... para cumplir como objetivo final el propio abastecimiento, en el tratamiento de las coagulopatías congénitas»?

¿Cuáles son las cifras de albúmina (g), Factor VIII (UI) e IgG (g) consumidas en Asturias durante 1989, 1990, 1991 y 1992, y cuáles fueron los costes correspondientes?

¿Cuántos litros de plasma fresco congelado, plasma congelado no fresco, plasma descriptoprecipitado y crio-precipitados (estipulación 1.e del Convenio de Cooperación, «BOPA» 13-5-87) envió el CCT de Asturias a la Industria fraccionadora durante los años de los Bancos de Sangre a él asignados (artículo 10.2 j del Real Decreto), en el caso de que el mismo no estuviese acreditado?

¿Desarrolla el CCT de Asturias las labores de investigación en relación con todas las tareas encomendadas a los CCT, como ordena el art.10.2 m del ya citado Real Decreto 1945/1985 y la estipulación 1.i del Convenio de Cooperación? ¿Cuántos trabajos ha aportado el CCT en el tiempo que lleva funcionando al acervo científico en forma de publicaciones y comunicaciones a Revistas y Congresos de ámbito nacional o internacional?

¿Realizó o realiza el CCT tareas de docencia hemoterapéutica en colaboración con la Universidad y Bancos de Sangre de él dependientes, como ordena la estipulación 1.k del Convenio de Cooperación? En el supuesto de que el CCT no estuviese acreditado, ¿cómo podría realizar las tareas de docencia cuando es requisito imprescindible que un centro esté acreditado para poder hacerlo?

¿Se abastece el CCT de reactivos producidos por él mismo (hematíes reactivos para grupaje sérico ABO, hematíes reactivos para detección e identificación de anticuerpos clínicamente significativos, antisueros, antiglobulinas polivalentes y menoespecíficas, potenciadores de la reacción antígeno-anticuerpo, etc), y abastece a los Hospitales de él dependientes, como establece la estipulación 1.f del Convenio de Cooperación?

¿A qué entidad pertenece el personal del CCT y quién le paga? ¿Qué porcentaje de las ventas de hemoderivados que realiza el CCT de Asturias significan las compras realizadas por los Hospitales del Insalud de Asturias?

A los representantes del Insalud en la Junta Rectora del CCT, ¿les importa que la Dirección Técnica sea «asumida en funciones de forma interina» en ausencia de un mecanismo de objetivación de méritos en competencia con otros aspirantes, máxime cuando se contempla el que «no haya límite temporal de dicha interinidad», aunque el CCT sea una Entidad Privada y legalmente pueda hacer uso de la más completa discrecionalidad

en dicha materia? ¿Está el Insalud interesado en que los cargos directivos del CCT estén ocupados por personas «cuya preparación y experiencia previas habrán de ser debidamente acreditadas» (artículos 10.3 y 14.c del Real Decreto 1945/1985)?

¿Cree el Gobierno que el ejercicio interino de la Dirección Técnica del CCT es la situación idónea para el Centro? ¿No es razonable pensar que dicha interinidad dificultará una planificación a medio y largo plazo de las tareas a realizar con la consiguiente repercusión en la efectividad y eficiencia del Centro?

¿Hay algún límite a la discrecionalidad que posee el CCT por ser una «Entidad Privada», máxime cuando está bajo la tutela administrativa y política de la Administración Central y Autonómica, la mayor parte de su personal está pagado por el Insalud y éste es, prácticamente, el único cliente del CCT? En este contexto, ¿cómo es posible decir que un cargo es de incumbencia «privada» cuando dicha «entidad privada» depende casi por completo de los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa Acerinox, situada en el término municipal de los Barrios (Cádiz), ha realizado un ejercicio con importantes beneficios en el año 1992.

La buena situación económica de la empresa confirma la propuesta que hacen los trabajadores de convertir la plantilla que pertenece a subcontratar en plantilla laboral.

Entre otros aspectos saldría beneficiada la seguridad en el trabajo. Conviene conocer cuáles han sido las actuaciones que diferentes departamentos de la Administración hayan llevado sobre esta empresa en los últimos cinco años.

— ¿Han existido subvenciones oficiales para la empresa Acerinox? ¿Cuáles han sido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Ha establecido el Gobierno algún acuerdo con la Junta de Andalucía para desdoblarse la carretera entre Jerez de la Frontera y los Barrios?

¿Prevé incluir el Gobierno dicho desdoblamiento en el Proyecto de Plan Director de Infraestructuras? ¿Por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Dirección General de Puertos y Costas en Resolución de 28 de junio de 1984 autorizó la incoación de expediente de deslinde entre el hito V-69 y el puente de la CN-340 en el término de Algeciras (Cádiz). Con ello se sustanciaba el deslinde de la margen derecha del río Palmones.

Este deslinde y la aplicación de la Ley de Costas a partir del mismo ha supuesto desanimar las expectativas inmobiliarias que sobre las zonas húmedas de la desembocadura del río Palmones se habían levantado en esas fechas.

Pero a su vez están suponiendo un problema social en la playa de El Rinconcillo, ya que la dejadez urbanística de este Ayuntamiento ha llevado a la existencia de una importante ocupación de la zona sin planteamiento que la sustente.

— ¿Tiene la Dirección General de Costas previsiones para solventar los problemas derivados de la ocupación de las zonas afectadas por las protecciones derivadas del deslinde aprobado actualmente en la playa de El Rinconcillo?

— ¿Establecerá la Dirección General de Costas el diálogo con los vecinos afectados?

— ¿Qué motivos tiene la Dirección General de Costas para no haber realizado aún el deslinde en la margen izquierda del río Palmones en el término municipal de los Barrios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernard, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Agricultura.

Para el quinquenio 1993-1997 se proyecta la reforestación de tierras agrícolas abandonadas, en un gran programa que pretende actuar sobre más de 500.000 Has, con una inversión estimada de más de 200.000 millones de pesetas, en toda la geografía española.

La financiación de este Plan dependerá de cada Comunidad Autónoma, proviniendo los fondos de la CEE (FEOGA), Administración Central (Ministerio de Agricultura) y de la propia Comunidad Autónoma.

Recientemente han aparecido en la prensa nacional y aragonesa comentarios que indicaban la no disponibilidad de los fondos necesarios del FEOGA y del Ministerio de Agricultura, con la consiguiente alarma y desconfianza de los agricultores.

Por lo tanto, desearía saber:

¿Estarán los fondos necesarios del FEOGA y del Ministerio de Agricultura disponibles, en el año 1994, para financiar las inversiones previstas en el «Plan de reforestación de tierras agrícolas» (RD 378/1993)?

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—**José María Mur Bernard**.

184/000881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué medidas se han tomado para garantizar la seguridad ciudadana en Ripoll i Campdevàrol (Girona) ante los últimos incidentes habidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Está prevista la creación de un Juzgado de lo Penal en Figueres (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norriella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido la información recibida por el señor Ministro de VW y del dimitido Presidente de Seat, señor Díaz Alvarez, respecto a la situación financiera de la empresa y sus planes de futuro?

2. De acuerdo con esta información, ¿cuál es el posicionamiento del Gobierno sobre el posible cierre de la factoría de la zona franca y la reducción de plantilla en 8.000 personas?

3. ¿Tiene el INI, como antiguo propietario, alguna responsabilidad subsidiaria o algún compromiso contractual que deba asumir?

4. En el caso de que los planes de cierre de VW se cumplan, ¿cuál es el coste aproximado que deberá asumir el Estado por cualquier concepto?

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—**José Manuel Fernández Norriella.**

184/000884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norriella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las previsiones de pérdidas o ganancias para el ejercicio de 1993 de la compañía Iberia?

2. ¿Cuáles son las líneas deficitarias?

3. ¿Qué criterios se van a emplear para el cierre de líneas nacionales e internacionales?

4. ¿Cuál es el número, modelo y año de fabricación de las aeronaves que como consecuencia del plan de reducción de destinos van a quedarse disponibles?

5. ¿Cuál ha sido la inversión total realizada para la puesta en marcha del «HUB» de Miami?

6. ¿Cuáles han sido los resultados de explotación de la citada base desde la fecha de su inauguración?

7. ¿Qué parte de las inversiones realizadas es recuperable?

8. ¿Cuál ha sido hasta la fecha la inversión realizada por todos los conceptos en la participación en Aero-líneas Argentinas?

9. ¿Cuánto se ha invertido hasta el momento en el «cambio de imagen corporativa» que según parece se tiene planificado?

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—**José Manuel Fernández Norriella.**

184/000885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea tiene previsto aprobar la importación por la CE de un contingente de tomates marroquíes para los cuatro próximos años, que alcanzará unas 130.000 toneladas métricas anuales, con una revisión de crecimiento del 3 por ciento en cada ejercicio con respecto al anterior.

Esta decisión es muy grave y totalmente inaceptable para los intereses agrarios españoles, y muy especialmente para los de Almería, ya que los productores marroquíes concentran sus exportaciones en los períodos en los que no tienen limitaciones arancelarias para las mismas, concretamente de diciembre a abril, fechas en las que coinciden con nada menos que el 88 por ciento de las producciones españolas.

Sin embargo, los precios de referencia mínimos para controlar las exportaciones marroquíes hacia los mercados comunitarios se establecen desde abril a mediados de diciembre de cada año, de forma que se protegen las producciones de tomates del resto de los países comunitarios, pero evidentemente no las españolas.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º) ¿Cómo es posible que el Gobierno no exija la reforma de los calendarios por los cuales se establecen los precios de referencia para las exportaciones de tomates marroquíes hacia los mercados de la Comunidad, de tal forma que se proteja a las producciones españolas de tomate, al igual que se hace con el resto de las producciones comunitarias?

2.º) ¿Por qué no negocia el Gobierno español para que las exportaciones marroquíes de tomates hacia los mercados comunitarios no sobrepasen como máximo las 100.000 toneladas anuales; cantidad que según las Organizaciones Agrarias es la máxima que los mercados comunitarios pueden absorber, sin que se produzcan graves distorsiones?

3.º) ¿No es consciente el Gobierno que, a cambio de favorecer las exportaciones de productos industriales comunitarios hacia Marruecos, se perjudica a los agricultores españoles y fundamentalmente a los almerienses, que no pueden competir con los productos agrarios marroquíes con mínimos costes de cultivo?

4.º) ¿No es asimismo consciente el Gobierno que, tras el largo y duro proceso transitorio de adhesión a la Comunidad Europea, soportado por España, es totalmente inadmisibles que los propios países miembros de la CE (entre los que se encuentra España) permitan ahora el libre acceso de las producciones marroquíes a los mercados comunitarios, sin prácticamente ningún tipo de limitaciones?

Madrid, 18 de septiembre de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile.**

184/000886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La última campaña de comercialización de tomates fue altamente negativa para gran número de agriculto-

res españoles y especialmente para los almerienses, debido a la fuerte competencia que les presentaron no sólo en los mercados españoles sino en los comunitarios los tomates producidos en Marruecos con mínimos costes de producción.

Para la próxima y futuras campañas la competencia puede endurecerse, habida cuenta de las cada vez mayores facilidades dadas por la Comunidad Europea a Marruecos para que exporte sus productos hortofrutícolas y, muy especialmente, los tomates, y de la cada vez mayor diferencia entre los costes de producción españoles y los de Marruecos, en donde los salarios son mínimos y no existen costes de Seguridad Social.

Por todo ello, y si no queremos asistir al hundimiento de una de las agriculturas más florecientes de la Comunidad Europea, como es la almeriense, es preciso tomar medidas en defensa y protección de los agricultores españoles productores de tomates.

Por todo ello, estos Diputados, desean conocer:

1.º) ¿Por qué razón, hasta el momento, no ha solicitado el Gobierno a la Comunidad Europea algún tipo de ayudas en favor de los agricultores españoles productores de tomates, ante la negativa campaña de comercialización pasada, como consecuencia de la competencia presentada por las producciones marroquíes?

2.º) ¿Por qué razón no ha solicitado el Gobierno la aplicación de la cláusula de salvaguardia para el sector productor de tomate?

3.º) ¿Cuándo va a solicitar el Gobierno a Bruselas la aplicación de la cláusula de salvaguardia para el tomate, de tal manera que se puedan cerrar las fronteras a las importaciones de este producto procedentes de Marruecos?

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile.**

184/000887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gran número de explotaciones ganaderas familiares españolas, destinadas a la producción de leche de vaca, han realizado en los últimos años un fuerte proceso de reconversión al objeto de mejorar su

competitividad, mediante la modernización de sus instalaciones y la mejora genética de los animales productores de su explotación.

Todo ello ha conducido en gran número de esas explotaciones a un lógico incremento de la producción, aun sin haber aumentado el número de cabezas productoras.

Aun habiendo sido subvencionadas en parte estas mejoras a través del Real Decreto 808/87, o del Real Decreto 1997/91, el coste de las elevadas inversiones necesarias para dicha modernización en sus explotaciones, les ha supuesto a los ganaderos unos fuertes desembolsos monetarios, que no se corresponden con un incremento de sus ingresos, habida cuenta que la Administración ha reconocido ese aumento en la producción de leche al mantenerles congelada la cuota lechera asignada, sin tener por tanto en cuenta el esfuerzo de modernización realizado y que inicialmente había sido recomendado por la propia Administración, como lo prueba el hecho de haberles concedido las subvenciones anteriormente mencionadas.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué medidas tiene previsto establecer el Gobierno para incrementar las cuotas lecheras asignadas a las explotaciones ganaderas que han sido modernizadas por sus propietarios en los últimos años, incluso con subvenciones de la propia Administración?

2. ¿Tiene previsto la Administración, en su caso, dar algún tipo de soluciones a esos ganaderos que habiendo modernizado sus explotaciones ganaderas, disponen en la actualidad de una cuota láctea muy inferior a su producción real?

3. ¿Cómo es posible que el Gobierno por un lado haya subvencionado el incremento de producción lechera en un buen número de explotaciones ganaderas y en cambio por otra parte no les concede a esas mismas explotaciones, una cuota láctea de acuerdo con sus producciones reales sino con unas producciones muy inferiores a las que hoy obtienen?

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—**Isidoro Hernández Sito.**

184/000888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los pasados meses de julio y agosto, se han producido frecuentes enfrentamientos entre pescadores españoles y franceses que faenan en aguas del Golfo de Vizcaya.

La principal de las causas de dichos enfrentamientos viene derivada de la utilización ilegal de las denominadas «redes de volanta» por parte de la flota francesa para la pesca del bonito.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para que se impida a la flota francesa la utilización ilegal de las denominadas «Redes de Volanta» en la pesca del bonito?

2.º ¿Cómo es posible que la flota bonitera francesa utilice redes ilegales en la pesca de los túnidos, prohibidas por la legislación Comunitaria, sin que el Gobierno español tome medidas efectivas ante las correspondientes instancias comunitarias, de tal manera que se evite dicha anomalía?

3.º ¿Conoce el Gobierno, que existen pesqueros franceses que depositan sus redes de volanta, de hasta 10 kilómetros de longitud, e incluso superiores, dejándolas en la superficie del mar, en lugar de a dos metros de profundidad, como exige la legislación comunitaria?

4.º ¿Es consciente el Gobierno del grave deterioro ecológico que dichas redes provocan en gran número de especies pesqueras?

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/000889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha presupuestado 230 millones de pesetas en el año 1993, destinado para la red arterial de Teruel, dentro del programa de «actuaciones en medio urbano y accesos a puertos y aeropuertos».

Se desea conocer:

1.º ¿En qué situación se encuentra dicha inversión a fecha 31 de agosto de 1993 y cuánto se lleva gastado a dicha fecha?

2.º ¿Cuál es la Empresa adjudicataria de la realización de las obras correspondientes a esa inversión?

3.º ¿En qué fecha han comenzado las obras y en qué fecha está previsto su finalización?

4.º ¿Cuál es el importe total satisfecho correspondiente a las parcelas expropiadas necesarias para ejecutar dicha inversión?

5.º ¿Cuál es el objetivo perseguido con esta actuación?

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/000890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes presupuestó 99,6 millones de pesetas para el año 1993, destinadas al acondicionamiento de la carretera nacional N-232 en el tramo comprendido entre Venta de Valdealgofa y Rafales.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿En qué situación se encuentra dicha inversión a fecha 31 de agosto de 1993 y qué importe ha gastado de esa inversión a esta misma fecha?

2.º ¿En qué fecha comenzó esta obra de acondicionamiento y en qué fecha está previsto que termine la misma?

3.º ¿Cuál ha sido el costo en pesetas de las expropiaciones necesarias para realizar las obras de acondicionamiento en dicha carretera?

4.º ¿Cuáles son las empresas encargadas de realizar dichas obras de acondicionamiento?

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/000891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zuera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosos sectores sociales, políticos y económicos de la Comunidad Autónoma de Aragón vienen solicitando desde hace largo tiempo que por el Gobierno se efectúen las obras necesarias para recrecer el embalse de Yesa, de tal manera que se aumente de manera suficiente la capacidad de agua a embalsar para satisfacer las crecientes demandas de los núcleos urbanos, del sector agrario y del sector industrial de dicha Comunidad.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a efectuar las obras de recrecimiento del embalse de Yesa?

2. ¿En qué fecha está previsto, en su caso, que comiencen dichas obras de recrecimiento y cuánto tiempo durarán las mismas?

3. ¿Cuál es, en su caso, el incremento de capacidad de embalse de agua que se logrará con el mencionado recrecimiento?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/000892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Europea ha sancionado al Gobierno español, al pago de unos 150.000 millones de pesetas, como consecuencia del incumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto a la cuota láctea total asignada a nuestro país entre abril de 1990 y abril de 1993.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Es cierto que España tiene que pagar alrededor de 150.000 millones de pesetas como sanción por incumplimiento de la cuota láctea asignada a nuestro país?

2. ¿Cuál es en su caso la sanción total impuesta a las arcas públicas españolas por la Comunidad Europea?

3. ¿Es consciente el Gobierno que dicha sanción ha sido debida en gran parte a que en su momento no se negoció con realismo la cuota láctea que debía tener

184/000894

España, con lo que se nos asignó una cuota muy inferior a nuestra producción real de leche?

4. ¿Ha existido por otra parte algún tipo de negligencia por parte de las autoridades del Ministerio de Agricultura, que no han implantado las cuotas lácteas individuales a los ganaderos hasta después del pasado mes de abril?

5. ¿Con cargo a qué presupuesto va a ser satisfecha dicha multa?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Isidoro Hernández Sito.**

184/000893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La industria harinera española ha tenido tradicionalmente un problema de sobrecapacidad, que ha supuesto la aplicación de varios planes de ajuste para reducir las 1.600 fábricas que existían en 1973, a las 460 que existían a finales de 1992, de las que funcionaban unas 420 aproximadamente.

Hay que tener en cuenta que este sector dispone de una capacidad instalada de molturación de casi 10 millones de toneladas anuales, mientras que la demanda no supera los tres millones de toneladas anuales.

Como dato significativo hay que señalar que el consumo «per capita» de pan, ha disminuido desde 65 kilos por persona y año en 1988 a 55 kilos en 1991, según datos del propio Ministerio de Agricultura.

Este Diputado, a la vista de lo anterior, desea conocer:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar algún plan de reestructuración y reordenación del sector industrial harinero español?

2. ¿Conoce el Gobierno la difícil problemática por la que está atravesando este sector?

3. ¿Está previsto algún tipo de ayuda, bien sea comunitaria o nacional, para modernizar y mejorar la competitividad de este sector industrial?

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—**Isidoro Hernández Sito.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación del sector productor de fertilizantes de nuestro país está atravesando por una grave crisis en los últimos meses, lo que está conduciendo al cierre de un buen número de centros de producción y distribución de abonos por la mayor parte de la geografía española.

Esta situación está creando una grave inquietud entre los trabajadores del propio sector, que ven cómo día a día un gran número de ellos se queda sin trabajo y entre los propios agricultores, que también padecen en parte las consecuencias de esta crisis al comprobar cómo cierran centros de distribución próximos a sus explotaciones agrícolas, con las consiguientes incomodidades y mayores gastos al tener que acudir a comprar los abonos y fertilizantes que necesitan para sus tierras a otros almacenes más alejados de sus explotaciones.

Por dicho motivo este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno ante la grave crisis que está soportando el sector español productor y distribuidor de abonos y fertilizantes, que ha llevado al cierre de gran número de factorías productoras y de almacenes de distribución por toda la geografía española?

2.º ¿No considera el Gobierno que gran parte de la crisis en este sector viene derivada de la nueva política comunitaria de abandono de cultivos y reducción de producciones que lleva a que los agricultores utilicen mucha menor cantidad de abonos y fertilizantes?

3.º ¿Ha efectuado el Gobierno algún tipo de promoción de los fertilizantes españoles en terceros países, al objeto de que con la exportación de cantidades significativas de los mismos se palié, en parte al menos, la crisis por la que atraviesa este sector?

4.º ¿No considera asimismo el Gobierno que la reforma de la PAC va a conducir a crisis semejantes en otros sectores suministradores de inputs al sector agrario, como pueden ser la producción de maquinaria, útiles y aperos, fitosanitarios, semillas selectas, viveros, etc.?

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—**José Madero Jarabo.**

184/000895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la disposición adicional única de la Ley de creación de la Universidad de La Rioja, se dice que «El Gobierno adoptará las medidas que legalmente procedan en orden a la integración en la nueva Universidad de los medios humanos, inmuebles e instalaciones».

¿Se ha tomado hasta el día de la fecha, alguna de las medidas legales previstas? En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué han consistido?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/000896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de creación de la Universidad de La Rioja establece, que en el plazo de un año a partir de su publicación, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, determinará la restante normativa singular por la que debe regirse la Universidad hasta la aprobación de sus estatutos.

¿Se ha realizado algún tipo de normativa? En caso afirmativo, ¿en qué ha consistido? En caso negativo, ¿qué se piensa hacer a corto plazo?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/000897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio financiar o cofinanciar, y si es así, en qué porcentaje, la construcción de una terminal de mercancías en el Polígono del Sequero en La Rioja?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/000898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave competencia que la importación de numerosos productos agrarios procedentes de terceros países a mínimos niveles de precios, causan a los agricultores españoles, especialmente a los hortofruticultores, es preciso y urgente que por el Gobierno se tomen urgentes medidas en defensa de los intereses agrarios españoles.

Así por ejemplo las facilidades que la CE está concediendo a Marruecos, perjudica de manera especial a los agricultores españoles, toda vez que en numerosas ocasiones se importa libre de aranceles productos marroquíes cuando nos encontramos en plena época de recolección en España, mientras que se aplican precios de referencia a los productos marroquíes que llegan a Europa cuando entran en competencia con las producciones de los países del norte y centro de la Comunidad y en cambio ya no existe producción española.

Por ese motivo, se desea conocer:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno solicitar ante las instancias comunitarias que cada vez que se perjudiquen gravemente las producciones agrarias españolas, se apliquen cláusulas de salvaguardia a la importación de productos hortofrutícolas de terceros países?

2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar las graves consecuencias que para el sector hortofrutícola español tendrá la entrada en vigor del futuro acuerdo comercial de la CE con el Magreb?

3. ¿Es consciente el Gobierno de que la libre entrada de productos hortofrutícolas procedentes de Marruecos en los mercados comunitarios, puede significar el definitivo hundimiento de gran parte de los agricultores españoles productores de frutas y hortalizas?

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—**José Ignacio Llorens.**

184/000899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera y Luisa Fernanda Rudi, Diputados por Teruel y Zaragoza respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Los habitantes de la provincia de Teruel observan totalmente sorprendidos cómo, una vez más, el Gobierno, con su desidia y abandono, ha excluido a esta provincia de la percepción de los fondos estructurales que España va a recibir de la Comunidad Europea en los próximos años.

No hay que olvidar que Teruel, con un alto índice de despoblación y envejecimiento en los habitantes de la mayor parte de sus territorios, y con gran número de comarcas en declive, es una de las provincias más deprimidas de España.

Sin embargo, al no constituir una Comunidad Autónoma, ni tener una renta inferior la C A de Aragón al 75% de la media nacional (la media de Aragón se sitúa en torno al 78%) no han permitido incluirla en el objetivo 1, toda vez que el Gobierno negoció en su momento con la CEE, que la distribución española por objetivos se hiciera a nivel de CC AA y no de provincias.

Todo ello ha conducido a la aberración de que la provincia de Teruel, con una renta muy inferior por ejemplo a Murcia, Castellón, Valencia o Alicante, no esté incluida entre las que perciben los beneficios del objetivo 1 comunitario, mientras que estas cuatro últimas provincias sí lo están.

Una vez más y por dicha desidia del Gobierno, Teruel se ve gravemente perjudicada, toda vez que no ha querido negociar con la Comunidad Europea para que se considerara a esta provincia al margen de Aragón para que así pudiera optar a dichos fondos del objetivo 1,

tal como se hizo por ejemplo con algunas comarcas de Bélgica y Francia.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que la provincia de Teruel haya sido una vez más profundamente discriminada al quedar excluida del reparto de fondos estructurales comunitarios?

2.º ¿Qué tipo de compensaciones va a establecer el Gobierno en favor de la provincia de Teruel que se ha visto tan gravemente perjudicada con respecto a otras provincias españolas, que con rentas muy superiores tienen derecho a la percepción de los beneficios derivados de los fondos estructurales comunitarios?

3.º ¿Cómo es posible que el Gobierno no haya solicitado y conseguido de la Comunidad Europea, al igual que han hecho Francia y Bélgica, que Teruel fuera considerada al margen de Aragón, para que en función de la renta provincial, pudiera ser incluida entre las regiones de objetivo 1, de tal forma que tuviera derecho a percibir los fondos estructurales comunitarios?

4.º ¿Conoce el Gobierno que existen numerosas regiones y comarcas en diversos países comunitarios con rentas medias muy superiores a la renta de la provincia de Teruel, que tienen derecho a la percepción de los fondos estructurales de la CE, como por ejemplo Hainant en Bélgica, Flevoland en Holanda, Córcega, Valenciennes, Donai y Avesnes en Francia, Irlanda del Norte, Highlands y Mersyde en el Reino Unido o Basilicata, Campaña, Los Abruzos, Cerdeña, Puglia, Molise y Sicilia en Italia, entre otros muchos?

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—**Leocadio Bueso Zaera y Luisa Fernanda Rudi.**

184/000900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante los bajos precios de la almendra y avellana y los problemas que está creando a los productores españoles, se desea conocer:

1. ¿A qué causas atribuye el Gobierno los bajos niveles de precio que se han producido en el mercado de la almendra y la avellana durante la última campaña?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar la grave situación que viene atravesando el

sector productor de la almendra y la avellana en España?

3. ¿Qué ayudas, tanto estatales como comunitarias, han sido destinadas a este sector desde 1986 hasta la fecha y a qué cuantía ha ascendido el importe de las mismas?

4. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para la protección futura de la almendra y la avellana españolas?

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—**José Ignacio Llorens.**

184/000901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 5 de agosto, con motivo de la comparecencia del Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la economía española y la negociación del pacto social, el señor Ministro de Economía hizo referencia a contratos que contienen cláusulas indemnizatorias, vulgarmente conocidos como contratos blindados, que han sido formalizados para personal directivo en distintos Ministerios, Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Ministro:

¿Cuántos contratos con cláusulas indemnizatorias, de la naturaleza a la que nos hemos referido, ha formalizado ese Ministerio o alguno de sus organismos autónomos en los cinco últimos años?

¿Cuántas personas de las contratadas por el citado sistema han percibido la correspondiente indemnización al rescindir el contrato?

¿A cuánto asciende el importe de dichas indemnizaciones?

¿Cuántas personas de las que han percibido indemnización de esa naturaleza han pasado a ocupar con posterioridad algún puesto en la Administración Central, Institucional o en Empresas Públicas?

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/000902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Diputado por Bizkaia perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la cual desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la utilización de redes pelágicas para la pesca de los túnidos en la zona VIII C, de la zona exclusiva de pesca comunitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1993.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

184/000903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Considera el Gobierno que limitar el horario de utilización de los patios de las casas cuarteles de la Guardia Civil para los familiares de los Guardias Civiles residentes entra dentro de las competencias de los Comandantes Jefes de las mismas?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se hayan producido hechos de este tipo en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La CE va a modificar la directiva 80/778, acerca del agua y sus condiciones sanitarias. El Gobierno español va a llevar una propuesta concreta a Bruselas, a fin de cambiar los parámetros que marcan la calidad del

agua. Se trata de un documento muy elaborado, según respuesta en Pleno de la Ministra de Sanidad (Diario de Sesiones 22 de septiembre de 1993).

— ¿Qué propuesta va a realizar ante la CE el Gobierno español?

— ¿En qué sentido se intentan cambiar los parámetros de calidad del agua?

— ¿Ha obtenido a este respecto alguna confirmación o rechazo en las reuniones previas celebradas en Bruselas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Dentro del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios se encuentra el de Córdoba.

— ¿Cuándo se va a comenzar dicho Proyecto?

— ¿Cuál va a ser el enclave definitivo del Centro Penitenciario de Córdoba?

— ¿Qué plazo de ejecución hay previsto para las obras, caso de realizarse las mismas?

— ¿A qué número de internos/as podrá albergar el nuevo Centro?

— ¿Qué presupuesto hay previsto para el nuevo Centro?

— ¿Se va a contemplar en alguna partida presupuestaria de los PGE para 1994? Caso de ser afirmativa la respuesta, ¿en qué partida? ¿En qué cantidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1993.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Consejo de Administración de RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

El programa sobre el Parlamento, emitido por la 2ª cadena, dedica poco tiempo a los debates y temas parlamentarios (30 minutos) y a una hora inadecuada.

¿Se piensa aumentar el tiempo de emisión del programa? ¿Es posible situarlo en una hora de mayor audiencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

CONTESTACIONES

184/000110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Senado, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000110.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se conceden condecoraciones al personal que ha superado las 1.000 horas de vuelo en la Armada.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

1. Como S. S. sin duda conoce, desde la incorporación del Portahelicópteros «Dédalo» a la Armada, la Flotilla de Aeronaves experimentó una importante evolución que culminó con la creación del Grupo Aeronaval. Esto, unido a la progresiva actividad aérea de dicho Grupo, originó una gran demanda de dotaciones de vuelo, hasta el punto que a finales de la década de los 70 se detectaron dificultades para cubrir el número de plazas convocadas para las distintas especialidades de vuelo.

Por ello, y con el fin de estimular al personal de la Armada y disponer de los recursos humanos precisos para dotar la Flotilla de Aeronaves el 12 de mayo de 1983 se sancionó una moción denominada «Fomento de Vocaciones (AVP), Condecoraciones», que autorizaba la concesión de la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al personal que hubiera realizado determinadas horas de vuelo para cuya materialización se requería un tiempo promedio de tres años.

Dicha moción también establecía que las dotaciones de vuelo acogidas a sus beneficios no podrían ser incluidas en las propuestas de recompensas ordinarias anuales, que en el caso de ser un mismo individuo el propuesto para su concesión exige un intervalo mínimo entre propuestas de tres años, igual al tiempo promedio anterior.

Esa medida se adoptó con carácter coyuntural y, por tanto, era susceptible de quedar fuera de aplicación una vez desaparecidas las circunstancias que la motivaron, cosa que sucedió el pasado año. En consecuencia, en la actualidad no se concede ningún tipo de recompensas a personal de vuelo de la Armada por los motivos que aduce S. S.

2. Los hechos que motivaron la concesión de la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a personal de las dotaciones de vuelo de la Flotilla de Aeronaves de la Armada no se han dado en la Fuerza Naval de Superficie o Submarina. Por esta razón, no ha sido necesario adoptar ninguna medida excepcional para cubrir las dotaciones, lo cual no implica que no se recurra a recompensar a determinado personal cuando se considere oportuno para la eficacia del servicio.

3. La repercusión que el disponer o no de una Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco tiene sobre los baremos de evaluación es mínima. Además, como se expuso anteriormente, el personal acogido a los beneficios de la referida moción no pudo ser incluido en las propuestas anuales para esa recompensa, con lo cual, al no producirse efectos acumulativos, quedaron reducidos al mínimo los supuestos agravios comparativos.

184/000111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000111.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Construcción de buques civiles o de doble uso por la Empresa Bazán.

«El Gobierno no tiene, en principio, intención de variar la cláusula 5.ª del contrato actualmente en vigor entre el INI y el Ministerio de Defensa.

Las cláusulas 29 y 30 del citado contrato capacitan al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Defensa o por iniciativa propia de la Empresa, a acordar que algunas de sus factorías o parte de sus instalaciones se

dediquen, por el tiempo que se determine, preferentemente a la producción civil.

Por otra parte, la actual demanda de buques civiles es reducida, por lo que existe una crisis mundial de astilleros, y permite asignar carga de trabajo solamente a una factoría de la Empresa Nacional Bazán.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000114.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de viviendas militares existentes y número de éstas que se encuentran desocupadas por no haber sido adjudicadas.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Desde su creación, el INVIFAS ha venido trabajando en la elaboración del banco de datos de su patrimonio mediante la integración de los datos procedentes de los ex-Patronatos de Viviendas militares. En la actualidad esa tarea está casi finalizada, habiéndose contabilizado un total de 45.037 viviendas militares. No obstante, esta información, que se puede considerar altamente fiable, podría ser susceptible de alguna pequeña variación una vez completado el citado banco de datos, dado que algunas viviendas pueden no ser habitables.

Como S. S. conoce, la adjudicación de viviendas militares requería previamente la calificación de aquellas consideradas como de apoyo logístico y su rehabilitación. En el proceso de calificación, que finalizará previsiblemente en el primer semestre de 1994, se han establecido hasta ahora un total de 31.714 viviendas militares de apoyo logístico.

En la actualidad solamente existe un número aproximado a las 2.400 viviendas militares de apoyo logístico desocupadas y un buen número de ellas no reúne condiciones de habitabilidad. Otras sirven de apoyo a unidades militares que han disminuido sensiblemente sus efectivos, dentro del proceso de reducción de nuestras FAS. Por ello, no todas estas viviendas serán objeto

de rehabilitación y oferta. Los planes de reorganización y despliegue de Unidades, la demanda de viviendas en cada una de las localidades y, en algunos casos, el alto coste de rehabilitación, son factores que determinarán el número de estas viviendas de apoyo logístico que serán incluidas en los programas de rehabilitación y oferta del INVIFAS.

De acuerdo con la capacidad presupuestaria y de gestión de ese Instituto, la localización de viviendas vacías, número de solicitantes e índices de aceptación y renuncia de cada localidad, el programa de rehabilitación y oferta del 2.º semestre de 1993 prevé la adjudicación de 560 viviendas desocupadas, que serán ofertadas antes del 31 de diciembre.

Por otra parte, el proyecto de presupuesto del INVIFAS para 1994 contempla la rehabilitación de otras 1.200 viviendas no ocupadas.

184/000121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta en Anexo formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000121.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Incidentes ocurridos el 4 de junio de 1993 en el mitin celebrado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Parque Móvil Ministerial (PMM) de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

1.º La prohibición de colocación de publicidad de carácter político en estas Dependencias Oficiales, no ha sido anulada en ningún momento por la Dirección General, dado que las únicas normas existentes en este Organismo, son las establecidas en la Legislación vigente.

2.º Por lo que se refiere a que durante la noche del 3 al 4 de junio pasado entraron personas en los recintos del PMM a colocar propaganda electoral, sin haber dado al vigilante sus datos personales ni haberse identificado como es preceptivo, no es cierto que alguien entrara en dichos recintos sin la correspondiente identificación, y todo el personal que se encontraba en el recinto del PMM estaba perfectamente identificado.

3.º En cuanto a la razón por la que el señor Coordi-

nador de Seguridad del PMM apareció esa noche sin uniforme, se informa que no existe obligación estricta de prestar servicio con uniforme, por parte de dicho Coordinador, y por otra parte, éste fue requerido urgentemente por radio para que acudiera al PMM, con motivo de los incidentes provocados por don Manuel Rodríguez Frutos, razón por la que no tuvo tiempo de ponerse el uniforme.

4.º En cuanto a si es cierto que se va a abrir un expediente disciplinario a don Manuel Rodríguez Frutos, como consecuencia de haber denunciado irregularidades en el PMM, se participa que en ningún caso le será abierto expediente por dicho motivo, pero dado que investigados los hechos y comprobados los mismos, se deduce que la conducta de don Manuel Rodríguez Frutos pudiera ser constitutiva de una falta grave por abuso de autoridad en el ejercicio del cargo, sí le sería incoado el correspondiente procedimiento disciplinario de conformidad con el RD 33/86 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento correspondiente.

184/000122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000122.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Edificios y locales propiedad del Gobierno existentes en Las Palmas de Gran Canaria.

«Los edificios propiedad del Estado adscritos a dependencias del Ministerio del Interior en la provincia de Gran Canaria, son los siguientes:

— Edificio de la Delegación del Gobierno. Están ubicados todos los servicios de la Delegación del Gobierno en Canarias y del Gobierno Civil de la provincia. En dicho edificio están, igualmente, los servicios de la Brigada Regional de Policía Judicial, Brigada Regional de Seguridad Ciudadana, Inspección de Guardia-detenidos, Unidades de Intervención Policial, Armamento y Servicio Sanitario de la Jefatura Superior de Policía.

— Edificio de la Delegación Insular de Gobierno en Fuerteventura. Están ubicados los servicios del Gobierno Civil de la provincia y en dependencias del mismo la Comisaría de Policía y el Depósito de Detenidos.

— Edificio de la Delegación Insular del Gobierno en Lanzarote. Están ubicados los servicios del Gobierno Civil de la provincia en esa isla.

— La Dirección General de la Guardia Civil ocupa diez edificios destinados a Casa-Cuartel y dos a otras dependencias oficiales y viviendas en Gran Canaria; cuatro a Casas-Cuartel en Lanzarote y tres a Casas-Cuartel en Fuerteventura.

— La Dirección General de la Policía ubica de la siguiente forma sus servicios:

Jefatura Superior de Policía. Calle Arriete s/n. Parte de los servicios están ubicados en el edificio de la Delegación del Gobierno y en otros en régimen de alquiler.

Comisaría de Distrito de Santa Catalina. Calle Doctor Miguel Rosas, números 25-27.

Centro de Internamiento de Extranjeros, situado en la finca denominada Barranco Seco s/n, en Las Palmas.

Comisaría Local de Maspalomas, Avenida de Moya s/n, en Maspalomas.

Actualmente se encuentra en construcción un edificio en propiedad para Comisaría Local de Puerto del Rosario.

— Finalmente la Dirección General de Tráfico utiliza los siguientes locales:

Local Jefatura de Tráfico, Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 53, en Las Palmas.

Local y oficinas propiedad de la Dirección General de Tráfico, utilizadas actualmente por Correos, Paseo Cayetano de Lugo, 21, en Las Palmas.

Local y oficinas en Fuerteventura, calle Guadalete s/n, Puerto del Rosario.

Terrenos in edificables por tener la calificación de zona verde en Tamaraceite, Las Palmas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000134.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la Autopista del Atlántico en su tramo de enlace directo con la ciudad de El Ferrol (La Coruña).

«Por medio del Real Decreto 1553/1989 de 15 de diciembre se levantaba la suspensión de algunos tramos

de la autopista del Atlántico, entre ellos el de Fene-Guísamo, que acercará esta autopista a El Ferrol.

En dicho Decreto se establecían plazos para la realización de los diversos trámites técnicos y administrativos que llevarán a la realización de la autopista. En la actualidad se encuentran en redacción los proyectos constructivos de los dos subtramos: Guísamo-Miño y Miño-Fene. La puesta en servicio del tramo completo está prevista para finales de 1995.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000138.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha prohibido el servicio de pasaje y carga a la compañía CENARGO LTD., entre Almería y Nador.

«La comunicación por parte de CENARGO ESPAÑA, S.L. de que en el mes de abril del presente año iniciaría un servicio marítimo de línea regular entre los puertos de Nador-Almería, fue respondida por parte de la Administración española señalando que el precitado servicio marítimo no estaba autorizado, y ello debido a que esta actividad entre España y el Reino de Marruecos está sujeta al Convenio de transporte marítimo entre los dos países, de 29 de diciembre de 1979, el cual, en sus artículos 4 y 5, determina el régimen de transporte y las modalidades para la aplicación de tal régimen, siendo, precisamente, el hecho de no haber cumplido con dicha norma, lo que llevó a no utilizar la línea Nador-Almería.

En cuanto al incumplimiento de la legislación comunitaria señalado en la pregunta, no ha existido, toda vez que el Reglamento número 4055/86, igualmente citado, establece una diferencia cualitativa en el caso de que en los tráficos marítimos existan o no Convenios Bilaterales con Estados terceros.

En el caso de que exista un Convenio Bilateral de Transporte Marítimo, que es el caso que nos ocupa, obliga a que dicho Acuerdo esté adaptado a la normativa comunitaria antes del 1 de enero de 1993.

Dicho Reglamento no supone la nulidad de los Convenios caso de que la adaptación no esté realizada a la

fecha antes citada y ello es así por cuanto el artículo 234 del Tratado de Roma otorga, en opinión de la Administración española, un derecho de prevalencia de los Tratados internacionales con respecto al Reglamento 4055/86.

En conclusión, hasta tanto el Convenio Bilateral esté modificado para adaptarse a la legislación comunitaria, tiene primacía sobre la misma y por lo tanto dicho Reglamento no sería de aplicación a este caso.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000146.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Licencias para pilotos comerciales y pilotos de transporte de líneas aéreas.

«1. Licencias de Piloto Comercial y de Transporte de Líneas Aéreas, en vigor a 31 de diciembre de 1992 y 31 de julio de 1993:

	31-12-92	31-7-93
Piloto Comercial	1.645	1.820
Piloto Tte. Líneas Aéreas	1.920	2.015

Habilitaciones para vuelo instrumental en vigor a 31 de diciembre de 1992 y 31 de julio de 1993:

	31-12-92	31-7-93
	3.830	4.074

Habilitaciones de instructor de vuelo en vigor a 31 de diciembre de 1992 y 31 de julio de 1993:

	31-12-92	31-7-93
	572	601

2. Licencias concedidas durante el año 1992 y el primer trimestre de 1993:

Las licencias expedidas con motivo de los nuevos títulos que se otorgaron fueron:

	1992	1º semestre 1993
Piloto Comercial	570	246
Piloto Tte. Líneas Aéreas	231	76

3. Se hace referencia a las estimaciones contenidas en el apartado 7. Teniendo en cuenta que las actividades allí definidas pueden ser desarrolladas por los poseedores de licencias de Piloto Comercial o de Transporte de Líneas Aéreas, y asumiendo una proporción entre ambos tipos equivalente a la de diciembre de 1992, la estimación sería como sigue:

	1994		1995		1996		1997	
	PC	PTLA	PC	PTLA	PC	PTLA	PC	PTLA
Regular	773	902	794	927	817	954	804	938
Charter	146	170	146	171	146	171	147	172
Carga	47	55	47	55	47	55	47	55
Taxi	116	135	116	136	116	136	116	136
Trabajos	150	175	151	176	151	177	152	178
Escuela	43	50	43	50	43	51	44	51

4. Los datos que a continuación se detallan se refieren a los pilotos comerciales y de transporte de líneas aéreas que, en los años que se señalan, alcanzan la edad de 60 años, edad límite actual para el ejercicio de transporte público.

	Piloto Comercial	Piloto Tte. Líneas Aéreas
1993	1	30
1994	1	30
1995	4	38
1996	8	53
1997	4	49

Cabe significar el posible ejercicio por los referidos pilotos de otras actividades diferentes a la de transporte público.

5. De acuerdo con los datos históricos podrían estimarse entre el 5% y el 7% anual.

6. Titulados ocupados a 31 de diciembre de 1992 y 31 de julio de 1993:

	31-12-92	31-7-93
Regular	1.883	1.867
Charter	374	456
Carga	122	139
Taxi	297	325
Trabajos	381	278
Escuela	109	109

Hay que significar la existencia de titulares de licencias de Piloto no dedicados a las actividades precitadas, tales como militares y otros.

7. Necesidades estimadas para los años y en las actividades que se señalan:

	1993	1994	1995	1996	1997
Regular	1.936	1.990	2.045	2.103	2.069
Charter	375	376	377	378	379
Carga	122	122	122	122	122
Taxi	298	298	299	299	299
Trabajos	383	386	388	390	392
Escuela	110	110	111	112	113

Los datos anteriormente detallados corresponden a las estimaciones dadas el pasado mes de diciembre. No obstante lo anterior, la situación actual del sector y las incertidumbres que pesan en estos momentos sobre la industria del transporte aéreo a nivel internacional, muestran la conveniencia de basarse en un análisis más general de tales circunstancias. En este sentido se está desarrollando un estudio de prospectiva del sector, a partir del cual se pretende estimar la previsión de empleo para los próximos años con una mayor fiabilidad.

8. La renovación de licencias y habilitaciones se produce previa solicitud de la parte interesada, y una vez que ésta acredita cumplimiento con los requisitos establecidos al efecto. La no acreditación de dichos requisitos supone en algunos casos que la renovación no se efectúe, y en otros que quede limitado al ejercicio de determinadas atribuciones. Por otra parte, existen procedimientos que, dependiendo del tiempo transcurrido, tipo de habilitación, etc., permiten al interesado la recuperación de la licencia o de las referidas atribuciones.

Se significa, por tanto, que no cabe una respuesta cierta a esta pregunta, al no haber constancia de las razones que pueden motivar que un piloto no solicite la renovación de su licencia, pudiendo además recuperar sus atribuciones por medios alternativos que no sean la presentación del certificado de horas de vuelo correspondiente.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000148.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Abono de la compensación a los Ayuntamientos que aplicaron reducciones o condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica como consecuencia de la sequía del año 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

En relación con las compensaciones correspondientes al año 1992, ha sido publicada la OM de 31 de mayo de 1993, en la que se establece el procedimiento para hacer efectivas las citadas compensaciones tanto a los Ayuntamientos que no pusieron al cobro los padrones, cumpliendo con el mandato de la Ley, como a los que habiendo procedido al cobro del tributo han de devolver las cuotas percibidas.

En definitiva, en la Orden Ministerial citada se trata de garantizar, en todo caso, que los titulares de los bienes afectos a las explotaciones agrarias percibirán el beneficio de la condonación o moratoria con independencia de la conducta seguida por el Ayuntamiento exactor.

Lo que ha obligado a establecer un procedimiento que garantice tales extremos tal como se describe en la OM citada.

En consecuencia y sin consideración de provincias, se están empezando a tramitar los expedientes correspondientes, que a medida que se vayan completando serán objeto de cumplimiento por la Dirección General del Tesoro una vez se dicte la resolución correspondiente. En cualquier caso, se está haciendo un seguimiento permanente sobre las dificultades que puede plantear en cada caso el procedimiento a seguir y asesorando a las Corporaciones Locales sobre las dudas que se les plantean.

En cuanto a las compensaciones autorizadas en el Real Decreto Ley 8/93, de 21 de mayo, desde el mes de julio pasado está redactada la propuesta de Orden Ministerial que está siendo objeto de su tramitación reglamentaria. En el momento actual el expediente está en poder de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, para analizar si la tramitación ha sido ordenada y, en su caso, si se precisa del preceptivo informe del Consejo de Estado.

El corte del contenido del Proyecto de Orden Ministerial citada en último lugar es similar al de la anterior con algunas matizaciones, por cuanto la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha hecho una advertencia general previa a todos los Municipios del contenido y consecuencias del Real Decreto Ley 8/93 en relación con la exacción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que grava los afectos a las explotaciones agrarias.

184/000149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000149.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P)

Asunto: Aceleración de las obras de remodelación del Teatro Real.

«Se reitera lo contestado a las preguntas formuladas por S. S., números de expediente 184/12044 y 184/14683. La finalización de las obras del Teatro Real está prevista para 1995.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000152.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inclusión como Zona Objetivo Dos de la comarca de la isla de Mallorca denominada «Raiguer», a efectos de distribución de las Ayudas Comunitarias para financiación de inversiones y planes gubernamentales.

«Como ya se ha indicado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Gobierno de la Nación va a defender el que esta comarca se encuentre entre las zonas beneficiadas por las intervenciones comunitarias con cargo al Objetivo n.º 2, y por tanto su inclusión en la lista correspondiente, siempre que se pueda demostrar que cumple alguno de los criterios establecidos en los nuevos reglamentos que regulan las funciones de los Fondos con finalidad estructural. Con este propósito, en esta fecha se ha solicitado un informe al Gobierno de la Comunidad Autónoma que ha de posibilitar el que pueda realizarse la demostración mencionada.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000153.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la distribución de las Ayudas Comunitarias en las Islas Baleares.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

La distribución de la previsión de los Fondos Estructurales en sentido estricto, se establece por medio de una decisión formal de la Comisión de la Comunidad Económica aprobando los Marcos de Apoyo Comunitario para regiones incluidas en los objetivos 2 y 5b). Al respecto la normativa establece que en la lista de zonas subvencionables que pueden quedar incluidas en los mencionados objetivos se determinarán por la Comisión, previa negociación con los Estados miembros.

En cuanto al Fondo de Cohesión, ha de resaltarse que se trata de un fondo de carácter nacional, no regional, cuyo principal objetivo consiste en hacer compatible las rígidas condiciones de convergencia macroeconómica necesarias para la consecución de la Unión Monetaria, con el mantenimiento de la actividad inversora en los países más desfavorecidos de la Comunidad.

Hay que reseñar que el artículo 8 del Reglamento por el que se establece el Instrumento Financiero de Cohesión, instrumento de carácter provisional, que regirá hasta la aprobación definitiva del Fondo de Cohesión, establece que la competencia para aprobar proyectos corresponde a la Comisión, quien decidirá de acuerdo con el Estado miembro beneficiario los que deban ser financiados por tal Instrumento Financiero.

No obstante, el Estado, a través de su Administración Central, adoptará los mecanismos necesarios para asegurar un equilibrio regional en la distribución del Fondo compatible con los objetivos generales.

El Estado Español ha presentado a la Comisión una Cartera de proyectos de los que en el momento actual sólo han sido aprobados siete, resultando imprevisible conocer el porcentaje definitivo que corresponderá a cada Comunidad Autónoma. Dentro de la cartera se encuentran incluidos proyectos a realizar en la comunidad Balear.

184/000154

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Senado.

184/000154.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inclusión de la comarca denominada «Pla de Mallorca» dentro del ámbito del Objetivo 5B a efectos de distribución de las Ayudas Comunitarias.

«La comarca "Pla de Mallorca" ha sido propuesta, por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como zona a incluir dentro del ámbito del Objetivo 5B en dicha Comunidad Autónoma, a efectos de la aplicación de los Fondos Estructurales Comunitarios. El Gobierno de la Nación, estando de acuerdo con ello, la incluirá en la propuesta de lista de zonas que ha de presentar a la Comisión de las Comunidades Europeas para aplicación de los mencionados Fondos.

Debe señalarse que es, finalmente, la Comisión de las Comunidades Europeas la que, en aplicación de los Reglamentos correspondientes, ha de aceptar su inclusión como zona capaz de beneficiarse de la intervención comunitaria relativa al Objetivo 5B.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000171.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Inversiones para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Sevilla.

«El proyecto de construcción de la presa de Los Melonares —presupuestado en 3.025.519.280— está, en la actualidad, pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental.

El plazo de ejecución de las obras es de 36 meses a partir de la fecha de comienzo de las mismas.

Se estima que con la aportación de los recursos del embalse de Los Melonares a los procedentes del sistema de abastecimiento, propiamente dicho, de Sevilla —Aracena, Zufre, Minilla y Gergal— queda garantizado el abastecimiento, siempre y cuando se realice una explotación racional que pueda complementarse con recursos del Guadalquivir.

Los recursos desembalsables existentes en la cuenca del Guadalquivir ascienden a unos 250 hm³. Considerando el coeficiente de eficacia de aprovechamiento, se estima que habría aproximadamente agua para un año en el caso de que no se registrara ninguna precipitación, lo cual no constituye un supuesto razonable.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000175.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Venta de la empresa pública Grupo de Empresas Alvarez, S. A. (GEA) a la empresa «Pickman, S. A., fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla».

«El precio obtenido por el INI por la venta del 100% de las acciones de GEA fue de 100 millones de pesetas.

Es obvio que el valor de transacción de cualquier compraventa de empresas no responde por regla general al valor contable de los activos, sino que se llega a un valor neto en función de otros elementos: fondos de comercio, pérdidas acumuladas, saneamiento de activos, etc.

Las gestiones de venta de GEA se iniciaron en 1986. Hubo un total de 80 contactos con industriales europeos del sector. Estos contactos dieron lugar a cinco manifestaciones de interés, que se concretaron en una única oferta, la del grupo industrial español que posteriormente adquirió la compañía. El proceso de desinversión ha reunido todos los requisitos de transparencia y globalidad, y se realizó sin establecimiento de condiciones previas.

El resumen de las aportaciones históricas del INI a GEA es el siguiente:

	Millones de pesetas
1982	—
1983	2.297
1984	3.553
1985	2.000
1986	2.965
1987	1.500
1988	2.494
1989	4.386
1990	6.121
1991	5.861

Por lo que se refiere al cambio de titularidad de los terrenos de PONTESA, se inició en 1992 por el nuevo propietario de GEA. Para el INI no existe ninguna obligación económica derivada de la excepción número 4 del informe de auditoría a 31-12-91, ya que el nuevo propietario de GEA ha renunciado formalmente a presentar cualquier reclamación por este concepto.

Respecto a la excepción 3 referida a la cancelación de parte del préstamo del INI a GEA por importe de 738 millones de pesetas, no se deriva ninguna obligación económica para el INI. Este importe del préstamo fue cancelado por acuerdo entre el INI y el comprador con fecha 10-1-92.

Sobre la excepción 5 referida a la dotación complementaria a la póliza de MUSINI, en el momento actual se está procediendo a su evaluación final.

Finalmente, en cuanto a las presuntas deficiencias del pedido que ha originado la provisión en el balance de 69 millones de pesetas, el INI indica que no consta que se haya presentado hasta la fecha ninguna demanda por deficiencias de este pedido, por lo que no existe por tanto hasta el momento ninguna repercusión económica para dicha corporación.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000179.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago.

Asunto: Oficiales Generales existentes el 1-1-93 en cada uno de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000180.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Accidentes sufridos por el personal militar de reemplazo durante el año 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Durante el año 1992, 2.062 militares de reemplazo, de un total de 201.907, resultaron afectados en accidentes de carácter militar y 541 sufrieron accidentes de tráfico en sus desplazamientos desde o hacia los acuartelamientos. En el Anexo adjunto se proporciona información numérica por provincia en la que acaecieron y por tipo de accidentes.

Con respecto a los accidentes de carácter militar es importante señalar que, en relación con 1991, se ha producido una notable disminución de los típicamente militares, del 25,25% en el caso de los ocurridos con vehículo militar, del 29,41% a bordo de buques, del 92,86% los de paracaidismo, y del 14,06% en los producidos por el manejo de armas y explosivos.

En lo que se refiere a los accidentes de tráfico «in itinere», al comparar las estadísticas de ambos años se aprecia que se ha registrado también un importante descenso, en este caso del 16,64%.

Por otra parte, del análisis comparado de los últimos datos estadísticos oficiales publicados sobre accidentes laborales en el ámbito civil, con los correspondientes del Ministerio de Defensa sobre accidentes de jóvenes españoles ocurridos durante la prestación del Servicio Militar, se desprende que el índice de fallecidos en accidentes de carácter militar ha sido del 0,95 por cada 10.000 personas, cifra sensiblemente inferior al 1,30 del sector servicios, al 1,84 de agricultura, al 1,66 de industria, y al 2,90 de la construcción, manteniéndose también muy por debajo del índice medio nacional que es del 1,68.

ANEXO

DISTRIBUCION DE ACCIDENTES SUFRIDOS POR PERSONAL MILITAR DE REEMPLAZO
DURANTE 1992, POR PROVINCIAS

PROVINCIA	MOTIVO		PROVINCIA	MOTIVO	
	TRÁFICO "IN ITINERE"	CARÁCTER MILITAR		TRÁFICO "IN ITINERE"	CARÁCTER MILITAR
ALAVA	5	21	LÉRIDA	3	14
ALBACETE	3	6	LA RIOJA	3	8
ALICANTE	6	7	LUGO	9	2
ALMERÍA	13	28	MADRID	58	321
ASTURIAS	14	11	MÁLAGA	6	11
ÁVILA	-	1	MURCIA	12	110
BADAJOS	4	22	NAVARRA	2	14
BALEARES	20	52	PALENCIA	1	8
BARCELONA	16	60	LAS PALMAS	29	72
BURGOS	9	36	PONTEVEDRA	8	12
CÁCERES	5	2	SALAMANCA	4	15
CÁDIZ	20	129	SEGOVIA	3	2
CANTABRIA	2	1	SEVILLA	67	213
CASTELLÓN	1	11	SORIA	-	9
CIUDAD REAL	7	7	TARRAGONA	8	19
CÓRDOBA	16	104	TENERIFE	4	66
LA CORUÑA	20	42	TERUEL	1	-
GERONA	3	8	TOLEDO	12	26
GRANADA	41	32	VALENCIA	29	58
GUADALAJARA	-	5	VALLADOLID	11	69
GUIPÚZCOA	5	2	VIZCAYA	6	8
HUELVA	1	4	ZAMORA	1	1
HUESCA	5	62	ZARAGOZA	24	88
JAÉN	13	9	CEUTA	1	55
LEÓN	7	52	MELILLA	3	147

ACCIDENTES DE CARACTER MILITAR OCURRIDOS DURANTE 1992 POR TIPOS

Vehículo Militar	302
Buque	12
Paracaidista	1
Armas y explosivos	55
Deportivos	488
Agresiones	4
Otros motivos	1.200

184/000184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000184.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Construcción del llamado «bunker de la Moncloa».

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Las obras realizadas en el Complejo de la Moncloa, referidas en la pregunta, corresponden, como ya se ha informado reiteradamente en los años 90 y 91, a unas instalaciones protegidas diseñadas para albergar diversos servicios técnicos para uso de la Presidencia del Gobierno y que están declaradas de interés para la defensa, motivo por el cual y en adecuación a tal carácter, fueron declaradas secretas mediante acuerdo de Consejo de Ministros de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Estas instalaciones están prácticamente finalizadas a la espera tan sólo de ciertas actuaciones por encontrarse algún equipamiento pendiente de suministro. Evidentemente fueron diseñadas para cumplir los fines propuestos y el resultado corresponde a esta prevista adecuación.

Por lo que corresponde a su importe y partida presupuestaria y en virtud de la declaración de secreto acordada por el Consejo de Ministros cabe tan sólo decir que es muy inferior al publicado en algunos medios de comunicación y que han sido asignadas las partidas

presupuestarias correspondientes para garantizar su ejecución.

184/000186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000186.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Competencias que se piensa asignar al nuevo Delegado del Gobierno en el Plan Nacional de la Droga.

«Las funciones que corresponden al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas son las recogidas en el artículo 3 del Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre, modificadas posteriormente por el artículo 1 del Real Decreto 175/1991, de 15 de febrero; entre las mismas, además de las funciones consultivas se encuentran las de elaboración de propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas, funciones de coordinación de los distintos departamentos ministeriales, otros organismos y administraciones públicas en este ámbito, o las de participación en los organismos internacionales correspondientes.

A través del artículo 7 del RD 1173/1993, de 13 de junio, por el que se reestructuraron diversos Departamentos Ministeriales, se atribuyeron al Ministerio de Asuntos Sociales las competencias que con anterioridad venía asumiendo el Ministro de Sanidad y Consumo en lo relativo a la Delegación nacional del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000199.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Inflación en la provincia de Huesca durante el primer semestre de 1993.

«— El Índice de Precios de Consumo (IPC) de junio de 1993 correspondiente a la provincia de Huesca fue 103,2, lo que supone una tasa de variación acumulada en dicho mes del 1.1%. La tasa de variación anual no puede ser calculada porque hasta la entrada en vigor del IPC Base 1992 en enero del presente año, no se obtenían índices provinciales; por otra parte, la unidad territorial mínima para la que se elaboran índices es la provincia, por lo que es imposible facilitar dichos indicadores a nivel comarcal.

— Las tasas de variación acumuladas de los grupos de consumo en los seis primeros meses de este año, para la provincia de Huesca, son las siguientes:

Grupo	Tasa de variación Acumulada (%)
1. Alimentos, bebidas y tabaco	-4.0
2. Vestido y calzado	2.5
3. Vivienda	3.3
4. Menaje y servicios para el hogar	2.5
5. Medicina y conservación de la salud	5.3
6. Transportes y comunicaciones	4.1
7. Esparcimiento, cultura y enseñanza	3.7
8. Otros bienes y servicios	2.9»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000200.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reducción de los vuelos de Iberia entre Valencia y Madrid durante el período estival.

«La reducción producida en los vuelos Valencia-Madrid y viceversa ha afectado únicamente a los meses de julio, agosto y parte de septiembre. En el resto de la programación de verano —que comprende del 1 de abril al 31 de octubre de 1993— se mantienen las ocho frecuencias diarias. Estas acciones se toman con el objeto de adecuar en cada momento la oferta de la Compañía a la demanda del mercado, buscando el adecuado equilibrio para que no se vea afectada la calidad del servicio.

La citada reducción ha afectado a los meses mencionados de la siguiente manera:

	Número de vuelos
Julio	7
Agosto	4
Septiembre	6 (a partir del 26 de septiembre, 8 vuelos)

Esta medida obedece a la fuerte caída de tráfico que se produce en esos meses, al tratarse de una ruta de negocios pura, lo que da lugar, en ese período vacacional, a un descenso de pasajeros del orden del 50%. Así, frente a los 20.320 pasajeros transportados en el trayecto Valencia-Madrid en el mes de abril, en el mes de agosto viajaron 10.097 personas.

En relación con la cancelación del vuelo IB-0342 de las 22.40 horas, Madrid-Valencia, es de destacar que sólo se produce en los meses de julio y agosto y el hecho de que desde las 11.15 horas hasta las 19.25 horas no haya vuelo, sólo ocurre en el mes de agosto. Ambas situaciones son consecuencia de la caída de la demanda que se produce en esta ruta en el referido período.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000201.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Preservación de los fondos marinos y calidad de las aguas del litoral valenciano.

«Las actuaciones más avanzadas de la ingeniería de costas son las denominadas de tecnología "blanda" o de bajo impacto, consistentes, siempre que sea posible, en la sustitución de la arena perdida por otra de aportación procedente de bancos submarinos, pues cualquier otra alternativa (utilización de áridos de procedencia terrestre o de machaqueo, obras fijas, etc.) tiene un impacto mucho mayor.

Previamente a la realización de los dragados de arena, se realizan los estudios de la biosfera submarina en la zona de extracción, como exige la vigente normativa de costas (artículos 42.2 y 44 de la Ley de Costas y 91 y 92 de su Reglamento), mucho más exigente en dichos aspectos específicos que la genérica de impac-

to ambiental, para garantizar que no se afecta a la flora y fauna existente y particularmente a las praderas de pasidonias. Posteriormente, se realiza un seguimiento de la actuación para ver si es necesario llevar a cabo alguna medida correctora. Iguales medidas se toman en la zona de vertido de la arena.

El seguimiento efectuado sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, permite garantizar que las mismas no han producido ningún impacto sensible sobre la biosfera submarina, como se puede demostrar a través de la amplia documentación, tanto científica (estudios, informes, etc.) como gráfica (vídeos o fotografías submarinas) de que se dispone.

Consecuentemente, se puede asegurar que las actuaciones futuras en el litoral valenciano, que se llevarán a cabo previa la realización de los estudios anteriormente indicados, no tendrán ninguna incidencia negativa sobre los fondos marinos.

Los datos y resultados más significativos correspondientes a la vigilancia efectuada en las aguas de baño marítimas censadas en la Comunidad Autónoma Valenciana durante el año 1992, son los siguientes:

	Comunidad Valenciana
Municipios	48
Zonas de baño	128
Puntos de muestreo	157
Muestreos	2.680
Determinaciones	24.120
P. Muestreos aptos para baño %	96,3

El análisis de los resultados obtenidos en el año 1992 indica que la calidad de las aguas de baño del litoral valenciano ha sido superior a la media nacional (92,5) y, por tanto, la incidencia de los vertidos industriales en la calidad de dichas aguas, detectada a través del Programa de vigilancia de la calidad de las aguas de baño, no ha sido superior a esa media.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/000205.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas que piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Júcar para acabar con los vertederos

incontrolados que se producen en el Barranco del Carraixet (Valencia).

«La intensa labor de policía de la Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar ha tenido como consecuencia la incoación de 27 expedientes sancionadores respecto a personas físicas o jurídicas causantes de vertidos sólidos al Barranco de Carraixet.

Asimismo, han comenzado estos días los trabajos de acondicionamiento del Barranco de Carraixet, tramo Bétera-Sifón de Rascaña, con una inversión cercana a los 22 millones de pesetas. Esta actuación permitirá recoger y acondicionar los vertidos ya producidos, así como dificultar el acceso para que se sigan produciendo. Mientras tanto, se intensificará la vigilancia en estrecha coordinación con la Guardia Civil y las Policías Locales.

Por otra parte, se ha iniciado la redacción del proyecto de encauzamiento de dicho tramo, de unos 15 km de longitud, al objeto de completar la defensa frente a avenidas de los núcleos de Bétera, Alfara del Patriarca, Moncada, Vinalesa, Bonrepós, Mirambell, Carpesa, etc., por un importe del orden de 1.500 millones de pesetas. Este proyecto complementa, hacia aguas arriba, el que ya está en avanzada ejecución entre el Sifón de Rascaña y el mar —en los términos municipales de Tabernes Blanques, Almássera, Alboraya y Valencia—, por un importe del orden de 4.000 millones de pesetas, para la defensa de esas poblaciones de l'Horta Nord contra las avenidas del Barranco.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000207

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000207.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Deficiente funcionamiento del servicio de Correos en Onteniente (Valencia).

«La Oficina de Correos y Telégrafos de Onteniente está adecuadamente dotada con medios y plantilla de personal suficientes en relación con el volumen de servicio que le corresponde atender, incluida la época veraniega.

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos ha puesto en marcha un servicio de información y quejas, por medio de un teléfono 900, cómodo y eficaz, que en-

tre otros fines tiene el de recoger cualquier tipo de reclamación o denuncia sobre deficiencias generales del servicio, que, codificadas y clasificadas posteriormente, son utilizadas para la resolución de los problemas planteados.

No consta ni en la base de datos de este servicio ni en la propia Jefatura Provincial de Valencia que se hayan formulado quejas en relación con el servicio prestado en la localidad de Onteniente.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000217.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Criterios de inclusión en el objetivo número 1 para el reparto de los Fondos Estructurales Europeos y razones para la exclusión de la provincia de Teruel.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Para ser considerado Objetivo 1, un territorio debe reunir dos condiciones:

- a) tener entidad regional (Nuts II).
- b) tener una renta inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

Teruel no reúne ninguno de los dos requisitos anteriores:

a) es una provincia (Nuts III).

b) las estadísticas de Eurostat, tomadas como referencia para la definición del mapa Objetivo 1, le atribuyen una renta expresada en paridad de poder de compra equivalente al 79 por ciento de la media comunitaria.

Si bien es cierto que han hecho algunas excepciones a los requisitos recogidos en el punto 1, nunca se hubiera aceptado por la Comunidad que se definiera como Objetivo 1 un territorio que incumpliera ambos requisitos, como es el caso de Teruel.

En cualquier caso, las estimaciones disponibles indican que la provincia de Teruel recibe una ayuda «per capita» superior a la media española, a través de los instrumentos de política regional (Fondos Estructurales, Incentivos Regionales) y en especial a través del instrumento financiero creado específicamente para la provincia de Teruel, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

184/000253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000253.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: 81 preguntas sobre ejecución de diversos proyectos del Ministerio de Defensa que figuran en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados correspondientes a los 81 proyectos que figuran en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, son los siguientes:

EJECUCION INVERSIONES A 30 DE JUNIO PRESUPUESTO 1993

<u>NUM. PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>I. OBLIGACIONES</u>	<u>PAGO REALIZADO</u>
86140020001	Sistema conjunto de telecomunicaciones	2.055.748.062	1.432.670.929
86140020004	Guerra electrónica S. Santiago	1.494.941.812	1.289.080.252
86140120010	Ametralladora Ameli 5,56	0	0
86140120026	Misil M.B.C.	5.177.471.914	0
86140170003	Apoyo en tierra aviones AV-8B	67.383.704	57.994.812
86140170004	Aviones AV-8B	29.754.000	0
86140170017	Nuevas inst. JUCEN	14.413.415	0
87140170005	Nuevas inst. Z. M. del Estrecho	97.047.183	19.659.220
87140180008	Reposición de munición	144.074.209	48.298.609
88140021002	Guerra electrónica. Infraestructura S. Santiago	43.717.937	1.200.000
88140111003	Material paracaidas	1.944.982	0
88140120013	Modernización de AMX-30	2.465.107.171	1.420.911.566
88140171005	Equipos grupo de combate	100.000.000	0
88140171027	Equipos fuerza submarina	193.800.000	0
88140171030	Modern. 5ª escuadrilla helicópteros	580.083.624	39.119.690
88140181005	Adquisición equipos informáticos	8.792.625	0
89140020001	Helios	0	0
89140050026	Comunicaciones y guerra electrónica	380.236.423	19.778.140
89140050027	Detección y ayudas a la navegación	736.946.599	492.651.786
89140050028	Gestión y cooperación tecnológica (Invest.)	42.413.033	29.893.808
89140050030	Misiles y cohetes	1.738.214.286	0
89140050031	Municiones, pólvoras y explosivos	0	0
89140050032	Sistema de armas	702.720.691	10.267.856
89140050033	Vehículos de combate	16.649.850.880	8.649.850.880
89140120005	Modernización helicóptero Chinook	1.160.966.148	84.373.640
89140170019	Vehículos tácticos ligeros	0	0
89140170063	Torpedos MK-46	1.657.305.216	0
89140171012	Buque mixto P/A	2.875.892.857	2.875.892.857
90140050003	Sistema mando y control, simuladores	417.426.850	87.588.096
90140050010	Inversiones en bienes de uso general	63.895.018	34.854.976
90140050011	Centros de ensayos en vuelo OTC. (EFA)	63.079.776	0
90140080001	Vehículos de combate	65.102.744	19.609.735
90140110008	Morteros M-81 mod. LL (Goniómetros incluidos)	5.031.800	0
90140110043	Obras de todo tipo en edif. e instalaciones	1.171.152.726	838.389.348
90140120022	Modernización ATP.155	500.000.000	272.000.000
90140120027	Modernización 40/70	996.878.981	996.878.981
90140170013	Orden de ejecución Fragatas (2 unid.)	19.908.861.166	16.533.861.166
91140010002	Remodelación auditorio ubicación EMAD	93.394.196	93.394.196
91140010003	Interconexión redes básicas (INRED)	198.887.581	198.887.581
91140080026	Comunicaciones y guerra electrónica (Invest.)	45.530.973	0
91140080031	Municiones, pólvora y explosivos (Invest.)	103.767.600	43.236.301

<u>NUM. PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>I. OBLIGACIONES</u>	<u>PAGO REALIZADO</u>
91140110007	Soportes de PT.S Milán sobre BMR, TOA y LR	0	0
91140110102	Misiles Milán M-2	1.717.655.500	1.631.207.000
91140111302	Material auxiliar de vuelo	329.177.030	329.177.030
91140111502	Sistemas informáticos	1.104.880.320	1.104.880.320
91140160004	Equipos F-85 y F-86	3.844.015.071	48.450.391
91140160008	Obras gran carena, repar. y modern. unidades	1.866.011.037	8.352.757
91140160009	Obras gran carena, reparación portaeronaes	0	0
91140160010	Obras gran carena, reparación fragatas	12.356.208	951.770
91140160011	Reparación y modernización buques F. anfibia	0	0
91140160012	Repar. y moderniz. buques F. protección	297.866.141	117.824.318
91140160013	Repar. y moderniz. buques F. Auxiliar	122.430.410	65.877.716
91140160014	Repar. y moderniz. buques submarinos	2.502.714.140	1.567.554.446
91140170008	Simuladores	701.180.134	6.205.134
92140040004	Desarrollo grandes sistemas de Defensa	684.879.834	175.932.118
92140110403	Transferencia y Reducción TLE's	87.101.956	1.106.895
92140110601	Medios transporte terrestre	47.587.729	4.030.262
92140110902	Municiones y explosivos	1.345.659.321	1.231.517.361
93140050004	Convenio de asistencia técnica	82.104.300	0
93140110025	Mantenimiento de helicópteros	240.451.893	92.646.484
93140110026	Mantenimiento material de artillería	512.985.577	214.409.112
93140110027	Mantenimiento de material de ingenieros	26.106.235	21.311.706
93140110028	Mantenimiento de material de comunicaciones	100.731.482	87.922.220
93140110029	Mantenimiento vehiculos acorazados	303.815.848	192.903.138
93140110030	Mantenimiento vehiculos transport. terrestre	313.887.044	214.449.532
93140110031	Mantenimiento de municiones y explosivos	7.786.965	5.550.991
93140110032	Mantenimiento de material logístico	134.726.055	100.105.897
93140110033	Mantenimiento armamento y material UCI's	0	0
93140110034	Mantenimiento mat. de acuartelamiento UCI's	0	0
93140160006	Mantenimiento misiles	0	0
93140160007	Mantenimiento aviones	394.275.127	58.092.215
93140160008	Mantenimiento helicópteros	55.167.557	0
93140160009	Mantenimiento material artillería	6.547.048	6.547.048
93140160010	Mantenimiento material comunicaciones	124.745.123	100.265.300
93140160011	Mantenimiento material electrónico	211.283.787	62.576.160
93140160012	Mantenimiento vehiculos transporte terrestre	94.241.587	36.784.778
93140160013	Mantenimiento buques	728.275.147	530.397.418
93140160014	Mantenimiento material logístico	25.085.984	25.085.984
88141079001	Infraestructura de las Fuerzas Armadas	915.034.526	915.034.526
88141139001	Instal. y equip. de locales, residencias y centros asist.	199.215.914	199.215.914
89141119001	Instal. equipos de investig. y servicio del Canal	29.555.150	29.555.150
	TOTAL	81.221.373.362	44.776.265.516

184/000257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000257.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones prioritarias a las que se dedicarán los fondos comunitarios y cuantía dedicada a Asturias.

«1. En el momento presente no se han producido aún asignaciones concretas y determinadas. Estas dependen del Marco Comunitario de Apoyo (MAC) correspondiente, que se establece por una decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas. El Gobierno de la Nación, en discusión previa a la determinación del MAC, defenderá la asignación de los Fondos que más apropiadamente contribuya al desarrollo de Asturias, así como de las demás regiones incluidas en el Objetivo n.º 1.

2. Como queda indicado, la asignación correspondiente la establece una decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas por la que promulga el MAC. En la negociación previa del MAC, tanto el Gobierno de la Nación como el Gobierno de la Comunidad Autónoma asturiana, que es protagonista importantísimo de esta negociación, defenderán aquellos planteamientos que, asegurando el cumplimiento de cuanto establece la propia CE para la asignación de los fondos comunitarios, favorezcan un mayor desarrollo para Asturias.

3. Por cuanto se indica anteriormente, es manifiesto que solamente después de conocer el MAC de aplicación se podrán conocer las cuantías cuyo desglose se solicita.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000264.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Medidas previstas para la ejecución de las obras de infraestructuras necesarias para la solución definitiva del abastecimiento continuo e ininterrumpido de agua a la ciudad de Ceuta.

«En primer lugar, se van a acometer de inmediato las obras de mejora de la captación y bombeo en el Arroyo de las Bombas, esperándose captar del mismo más de 3 hm³ en el año medio. Asimismo, se va a reparar y acondicionar el abastecimiento de la zona de Benzú.

Las dos actuaciones anteriores permitirán tener cubiertas las necesidades en cuanto se disponga de suficiente capacidad de almacenamiento. Para ello, en los próximos meses entrará en servicio el embalse del Arroyo del Infierno, incrementándose la capacidad de almacenamiento —junto con el embalse del Renegado— hasta los 2,25 hm³.

Por otra parte, y dado que en época de estiaje se extraen de los manantiales 4.000 m³/día, cuando disminuya la aportación de los pozos se tendrá —con embalses llenos— una reserva para 5 meses, supliendo el buque-tanque las deficiencias que —aunque se suprimirán radicalmente— pudieran producirse todavía.

En lo que a la distribución se refiere, está ejecutándose la conexión entre los depósitos reguladores de San José y Cola —con un presupuesto de 88.853.904 pesetas—, estando también programada la construcción de un depósito regulador de 20.000 metros cúbicos en Cabrerizas, pendiente únicamente de la disponibilidad de los terrenos.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000266.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Denegación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Marina Mercante, de la línea marítima solicitada por una compañía privada entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería, así como aplicabilidad de la normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) y del Acuerdo de Schengen a tal denegación.

«Es necesario precisar, en primer lugar, que no ha existido solicitud de línea regular por parte de Cenario España, S. L., y así lo expresa puntualmente la Cía., al contestar, precisamente, al escrito de la Administración Marítima española denegándole autorización para realizar la línea Nador-Almería.

No obstante lo anterior, sí ha existido comunicación de Cenargo España, S. L., de que, contando con la autorización de la Administración marroquí, iniciaría el servicio Nador-Almería en el mes de abril del presente año. Ante esta comunicación, la Administración española manifestó a Cenargo España, S. L., que el transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos está sujeto al Convenio de 29 de diciembre de 1979, el cual, en sus artículos 4 y 5 determina el régimen de transporte y las modalidades para la aplicación de tal régimen y que, no habiendo acreditado la Empresa el haber cumplido con la precitada norma, el servicio en cuestión debe considerarse no autorizado. La normativa de la CEE en este aspecto viene regulada por el Reglamento n. 4055/86 de 22 de diciembre.

Dicha norma establece una diferencia cualitativa en el caso de que en los tráficos marítimos existan o no Convenios Bilaterales con Estados terceros.

En el caso de que exista un Convenio Bilateral de Transporte Marítimo, que es el caso que nos ocupa, obliga a que dicho Acuerdo esté adaptado a la normativa comunitaria antes del 1 de enero de 1993.

Dicho Reglamento no supone la nulidad de los Convenios, caso de que la adaptación no esté realizada a la fecha antes citada y ello es así por cuanto el artículo 234 del Tratado de Roma otorga, en opinión de la Administración española, un derecho de prevalencia de los Tratados internacionales con respecto al Reglamento 4055/86.

En conclusión, hasta tanto el Convenio bilateral esté modificado para adaptarlo a la legislación comunitaria, éste tiene primacía sobre la misma y por lo tanto dicho Reglamento no sería de aplicación a este caso.

El acuerdo de Schengen, consistente fundamentalmente en facilitar la libre circulación de personas entre los países signatarios del mismo, no tiene por sí mismo ninguna aplicación al establecimiento de una línea marítima.

En el caso de la pretendida línea Nador-Almería, y por lo que esto supusiese de puerto de tránsito entre país comunitario y no comunitario, únicamente cabe decir que España es soberana para determinar cuáles son los puertos o puntos de entrada/salida en el concepto de frontera exterior común y, en consecuencia, tal decisión no tiene por qué estar ligada a una pretendida línea marítima.

Dicha soberanía sobre la delimitación de sus fronteras terrestres y marítimas ha sido expresamente reconocida por la Comunidad Europea a través del Presidente de la Comisión señor Delors el 21-2-91 en respuesta a la pregunta escrita n.º 2315/90 formulada a la Comisión por una serie de Parlamentarios acerca de la delimitación de las fronteras de la Comunidad.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000273.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Importe de las deudas del Ministerio para las Administraciones Públicas.

«En relación con los expedientes de gasto que se gestionan por las distintas Unidades del Ministerio para las Administraciones Públicas, se informa que solamente existe una deuda pendiente de pago con Telefónica de España, S. A., a la que se debe la facturación emitida por diversos conceptos desde el mes de abril de 1993 hasta la fecha de hoy, y que asciende a 176.006.361 pesetas. No obstante, en el Anteproyecto del Presupuesto para 1994, ya se ha incluido una cantidad adicional para hacer frente a las obligaciones derivadas del gasto telefónico que queden pendientes de 1993.

Por lo que se refiere al resto de los expedientes tramitados, los que quedan pendientes de pago no exceden sus plazos normales, pues se encuentran en trámite de ejecución, por lo que una vez realizadas las obras, servicios o suministros de que se trate, se tramitará el expediente de pago correspondiente.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000278.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Importe de las deudas del Ministerio de Economía y Hacienda.

«Se adjunta cuadro en Anexo en el que figuran, en miles de pesetas, los importes de deuda reconocida por el Departamento de Economía y Hacienda con contratistas, proveedores y en general con todas las entidades de carácter público o privado en los capítulos presupuestarios 2, 4, 6 y 7 hasta el 31 de agosto de 1993 y se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Esta información, por tanto, se refiere a las siguientes secciones presupuestarias:

15. Ministerio de Economía y Hacienda.
31. Gastos de Diversos Ministerios.
32. Entes Territoriales.
33. Fondo de Compensación Interterritorial y Compensación Transitoria.
34. Relaciones Financieras con las Comunidades Europeas.

En relación a la deuda contraída por el Departamento de Economía y Hacienda hasta el 31 de agosto de 1993 con los contribuyentes, su importe asciende a 2.238.190.355 pesetas y se corresponde con las devoluciones de ingresos reconocidas por el Departamento y pendientes de pago a dicha fecha.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

(miles de pesetas)

CONCEPTO	Saldo a 01-01-1.993	Obligaciones Reconocidas			Pagos Realizados			Saldo a 31-08-93
		Modif. Ej. Cdos	Oblig. Ppta 93	Total	Pagos Ej. Cdos.	Pagos Pta. 93	Total	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.268.971	-23.269	20.377.568	20.354.299	3.068.844	17.915.291	20.984.135	2.639.135
TOTAL CAP. 2	3.268.971	-23.269	20.377.568	20.354.299	3.068.844	17.915.291	20.984.135	2.639.135
44 Transferencias ctes. a Empresas públicas y otros Entes públicos	14.394.450		114.727.568	114.727.568	12.595.783	96.184.786	108.780.569	20.341.449
45 Transferencias ctes. a C.C. Autónomas	2.464		1.048.272.552	1.048.272.552	2.464	1.046.440.409	1.046.442.873	1.832.143
46 Transferencias ctes. a Corporaciones Locales	43.757.870		681.706.334	681.706.334	43.757.008	645.210.568	688.967.576	36.496.628
47 Transferencias ctes a Empresas privadas.	6.280.273		9.133.552	9.133.552	6.280.273	802	6.281.075	9.132.750
48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	8.472	4	37.195	37.199	8.476	27.310	35.786	9.885
49 Transferencias al Exterior	29.104	1.376	646.007.741	646.009.117	25.457	646.007.741	646.033.198	5.023
TOTAL CAP. 4	64.472.633	1.380	2.499.884.942	2.499.886.322	62.669.461	2.433.871.616	2.496.541.077	67.817.878
6 Inversiones Reales	3.505.078	701	6.726.791	6.727.492	3.427.074	5.983.416	9.410.490	822.080
TOTAL CAP. 6	3.505.078	701	6.726.791	6.727.492	3.427.074	5.983.416	9.410.490	822.080
74 Transferencias de capital a Empresas públicas y otros Entes públicos	4.440.220		7.410.634	7.410.634	4.440.220	4.852.635	9.292.855	2.557.999
75 Transferencias de capital a Comunidades Autónomas	40.174.305		76.944.470	76.944.470	40.174.305	11.700.401	51.874.706	65.244.069
77 Transferencias de capital a Empresas privadas	19.042		21.457.108	21.457.108	15.987	20.554.360	20.570.347	905.803
79 Transferencias de capital al Exterior			11.811.437	11.811.437		11.811.437	11.811.437	
TOTAL CAP. 7	44.633.567		117.623.649	117.623.649	44.630.512	48.918.833	93.549.345	68.707.871
TOTAL	115.880.249	-21.188	2.644.612.950	2.644.591.762	113.795.891	2.506.689.156	2.620.485.047	139.986.964

184/000288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000288.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad de pasajeros y equipajes en los días de más tráfico del año en las estaciones ferroviarias.

«RENFE organiza todos los años en las épocas de máximo tráfico de viajeros (Semana Santa, verano y Navidades) campañas extraordinarias de acompañamiento de trenes por parte de Vigilantes de Seguridad y de refuerzos de estos mismos profesionales en todas las estaciones importantes de la Red.

Por su parte, la Brigada Móvil del Cuerpo Nacional de Policía intensifica también su presencia en trenes y estaciones a través de las Comisarías de Policía de las principales estaciones.

Este despliegue humano garantiza la seguridad de los viajeros y la de sus pertenencias.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en Anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000298.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: 31 preguntas sobre ejecución de diversos proyectos del Ministerio de Defensa.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados correspondientes a los 31 proyectos que figuran en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, son los siguientes:

EJECUCION INVERSIONES A 30 DE JUNIO PRESUPUESTO 1993

<u>NUM. PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>I. OBLIGACIONES</u>	<u>PAGO REALIZADO</u>	<u>SUPERPROYECTO</u>
36140170040	Potenc. escuela de máquinas	316.371.105	0	88.140.179.014*
36140210058	Adquis. de misiles A/A (otras adquis.)	2.840.951.250	2.293.936.920	
38140211001	Adquisición munición de consumo	406.373.288	4.100.208	
88140211017	Adquisición diversa munición	0	0	
89140210006	Adquisición de equipos de informática	12.961.809	10.749.488	
90140210002	Equipos y medios gel	0	0	
90140210004	Adquisición de helicópteros HX	2.180.971.000	2.180.971.000	
90140210010	SIMCA: Asistencia técnica	0	0	
91140210011	Adquisición misiles MAVERICK	240.570.000	0	
91140210012	Adquisición misiles HARM	176.220.000	0	
91140210014	Modernización aviones F-5	1.997.109.002	1.036.334.002	
91140210017	Reposición de vehículos	0	0	
91140210018	SIMCA: C. de mando, coord. y Operac.	119.039.426	93.324.844	
91140210019	SIMCA: Subsistema de vigilancia	1.944.036.685	116.280.482	
91140210020	SIMCA: Subsistema de comunicaciones	24.921.115	22.175.865	
91140210023	Construcción de bases	455.992.006	202.782.856	
91140210031	Ayudas a la navegación	0	0	
91140211012	Avión de transp. aéreo medio (FATAM)	8.911.787.781	8.568.107.498	
92140160032	Aprovisionamiento armamento y mat.	572.526.489	131.571.479	
92140210007	Sistema logístico 2000	90.266.855	0	
92140210010	Helicópteros SUPERPUMA	1.910.700.000	1.910.700.000	
92140210016	Adquisición CESSNA	448.034.000	448.034.000	
92140210018	RETROFIT C.15	230.000.000	230.000.000	
93140210008	Programa cartográfico	0	0	
93140210010	Mantenimiento mat. aéreo: Aviones	16.186.064.771	6.792.297.911	
93140210013	Mantenimiento material comunic.	12.966.985	0	
93140210014	Mantenimiento de vehículos	66.300.216	55.644.721	
93140210015	Mantenimiento material logístico	4.506.152	2.384.396	
93140210016	Mantenimiento material informático	36.669.507	9.685.852	
93140210017	Adquis. mat. e instalac. de Intendencia	1.742.067	1.304.251	
92.14.016.0031	Mantenimiento de instalaciones y servicios	309.000.000	309.000.000	
	TOTAL	39.496.081.509	24.419.385.773	

* El superproyecto 8814017014 incluye únicamente el proyecto 86140170040, cuya ejecución se detalla.

184/000299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000299.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de una planta diseñada para fabricar armas químicas en el complejo denominado «La Marañososa».

«La fábrica Nacional de La Marañososa y sus instalaciones no producen o almacenan armas químicas, ya que se cumplen escrupulosamente las obligaciones derivadas del Tratado de Armas Químicas, firmado el 13 de enero de 1993.

La Fábrica Nacional de La Marañososa (FNM), dependiente de la Subdirección General de Tecnología e Investigación de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, aunque sigue conservando su identificación tradicional de fábrica, es esencialmente un Centro de Investigación y Desarrollo que lleva a cabo actividades en dos áreas claramente diferenciadas:

- La protección nuclear, bacteriológica y química (NBQ).
- La experimentación de artificios pirotécnicos y municiones especiales.

En ambas se realizan trabajos de investigación, soporte técnico y mantenimiento.

Solamente, en la primera de estas áreas se obtienen determinados productos químicos y compuestos que son utilizados en las pruebas pertinentes para comprobar que los equipos y tejidos destinados a nuestras Fuerzas Armadas satisfacen adecuadamente los fines para los que se les destina. Las cantidades elaboradas de esos productos son pequeñísimas y siempre en medidas de laboratorio, destruyéndose las sobrantes una vez realizadas las pruebas.

Por otra parte, algunas de las tareas que realiza la Fábrica Nacional de La Marañososa capacitan a esta instalación para identificar cualquier agresivo químico que pudiera afectar no sólo a las Fuerzas Armadas, sino también a la población civil.

Por último, el Ministerio de Defensa organizó recientemente una visita a la Fábrica Nacional La Marañososa para que representantes de los medios de comunicación social verificasen personalmente y comprobasen la inexactitud de algunas de las informaciones difundidas y conociesen el tipo de actividades que allí se realizan,

entre las que no se encuentra en ningún caso la producción de armas químicas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000301.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de seguridad y evaluación de impacto ambiental exigidas a la Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), previamente a la autorización administrativa para el proyecto de línea aérea de alta tensión desde la subestación de Litoral (Almería) a la subestación de Rocamora (Alicante).

«En relación a la seguridad de la línea eléctrica a 400 kv Litoral-Rocamora, cabe señalar que esta futura instalación se atenderá a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/68 de 28 de noviembre), disposiciones que se refieren a las prescripciones técnicas que deberán cumplir las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Con respecto a la evaluación de impacto, el Estado ha ejercitado la competencia ambiental atribuida en la Constitución, con la promulgación del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, que tiene carácter de Legislación Básica y por el Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo.

En este cuerpo legal no se establece la obligación de someter las líneas de transporte de energía eléctrica de cualquier tensión al procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental regulado en la citada normativa, al no figurar incluidas estas instalaciones en sus respectivos anexos, y de ello se deduce la no obligatoriedad de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Sin embargo, la empresa Red Eléctrica realiza este tipo de estudios en sus nuevos proyectos de líneas, habiéndolo realizado asimismo para la línea Litoral-Rocamora.

Dicho estudio de impacto, que se encuentra ya finalizado, descarta la existencia de previsibles perjuicios para las personas y el entorno a lo largo del recorrido de esta línea.

Por otro lado, de forma previa a la elaboración del anteproyecto, se ha analizado y consensuado el trazado de menor impacto de esta línea con los organismos ambientales correspondientes de las tres comunidades autónomas implicadas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000315.

AUTO: Jordano Salinas, Diego (G. P) y Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Construcción de embalses en los ríos Guadalmez, Guadamatilla y Zújar en la provincia de Córdoba.

«Está prevista, y recogida en el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana, la realización de la presa de la Colada, en el río Guadamatilla, para el abastecimiento de agua a las poblaciones de la comarca de Los Pedroches y zona norte de la provincia de Córdoba. En la actualidad, está pendiente de aprobación el Pliego de asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Asimismo, se ha procedido al inicio de la correspondiente tramitación medioambiental, de acuerdo con el procedimiento del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000335.

AUTOR: Montoro Romero, Cristóbal Ricardo (G. P).

Asunto: Impacto de los precios regulados y semirregulados sobre la inflación.

«Efectivamente, los precios de los servicios tienen una alta propensión inflacionista. Ello es imputable fundamentalmente a mayores crecimientos de la demanda que de la oferta, al carácter de actividades no comercializables que tienen la mayor parte de los servicios (que los mantuvo al margen en el proceso de desaparición de aranceles tras la incorporación de España a la CE), y al débil desarrollo que las libertades de prestación de servicio y circulación de capitales han tenido hasta ahora en el ámbito de la CE.

Sin embargo, es interesante estudiar por separado la evolución de los precios de los servicios destinados a la venta (comercio, restaurantes y hoteles, transporte y comunicaciones, etc.), que podrían asociarse con el sector privado, y de los servicios no destinados a la venta (sanidad, educación pública, etc.), producidos por el sector público.

Deflatores del PIB
Indices base 1986 = 100

	Servicios destinados a la venta	Servicios no destinados a la venta	Total servicios	PIB pm
1974	16,8	18,6	17,2	19,4
1986	100	100	100	100
1991	145,6	137,3	143,6	137,4

Fuente: Contabilidad Nacional de España. Serie enlazada 1964-1991.

Puede observarse la generación de un fuerte crecimiento de los precios de los servicios destinados a la venta, mayor que el de los servicios no destinados a la venta y que el del conjunto de precios de la economía. De hecho, la evolución de estos dos últimos deflatores es muy similar, particularmente entre 1986 y 1991, lo que sugiere la tesis de que el sector público no ha sido un agente generador de tensiones inflacionistas adicionales para la economía, limitándose a seguir el crecimiento promedio de los precios.

Desde el punto de vista de las cantidades producidas, la participación de los servicios destinados a la venta del PIB pm no ha aumentado nada desde 1974, mientras que los servicios no destinados a la venta lo han hecho en cuatro puntos porcentuales. Se contrasta así que en estos años se ha producido un esfuerzo importante del sector público y que el sector privado productor de servicios no se ha expandido con la misma intensidad.

Participación porcentual de los servicios en el PIB pm
A precios constantes

	Servicios destinados a la venta	Servicios no destinados a la venta	Total servicios
1974	40,9	8,9	49,8
1986	41,0	12,2	53,2
1991	40,7	12,9	53,6

Fuente: Contabilidad Nacional de España.
Serie enlazada 1964-1991.

Aunque no pueden ignorarse las dificultades metodológicas existentes en la imputación de precios y cantidades de los servicios públicos en la Contabilidad Nacional, por lo que las cifras anteriores deben manejarse con prudencia, parece difícilmente discutible la fuerte contribución de los servicios privados (seguros, reparaciones, alquileres), a la inflación general.

En efecto, en el período de recuperación de la economía española que se inicia a mediados de los ochenta, la demanda de servicios de las economías domésticas y las empresas ha crecido muy intensamente. Dado que el aumento del precio de los servicios tiene como una de sus causas el mayor crecimiento de la demanda que de la oferta, las directrices de la política económica para desacelerar el crecimiento de estos proyectos se basarán en la eliminación de todos los obstáculos que impidan el crecimiento de la oferta de servicios, permitiendo que una misma expansión de la demanda se traduzca en mayor crecimiento de la producción y menor crecimiento de los precios. En este sentido, el Gobierno se ha comprometido ya públicamente a proseguir sus medidas de carácter estructural y a eliminar las rigideces que frenan el crecimiento de la oferta de servicios.

Por último, debe recordarse que en materia de control de precios se ha producido una fuerte liberalización en los años ochenta. A principios de dicha década existían 32 precios de productos autorizados por la Administración del Estado, número que en la actualidad se ha reducido a la mitad, con una ponderación en el Índice de Precios de Consumo muy reducida.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000365.

AUTOR: Macía Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla de controladores de los aeropuertos canarios.

«Las dotaciones de Controladores de la Circulación Aérea idóneas y previstas en las Torres de Control y Centro de Control del Archipiélago Canario son las que a continuación se relacionan:

Centro de Control: 103.

Torre de Control de Aeropuerto de Gran Canaria: 28.

Torre de Control de Aeropuerto de Fuerteventura: 7.

Torre de Control de Aeropuerto de El Hierro: 4.

Torre de Control de Aeropuerto de Lanzarote: 10.

Torre de Control de Aeropuerto de La Palma: 6.

Torre de Control/Aproximación Aeropuerto Tenerife/Norte: 12.

Torre de Control/Aproximación Aeropuerto Tenerife/Sur: 23.

Las dotaciones de Controladores destinados anteriormente indicados, a fecha 1 de septiembre de 1993, son las siguientes:

Centro de Control: 94.

Torre de Control Aeropuerto de Gran Canaria: 26.

Torre de Control Aeropuerto de Fuerteventura: 7.

Torre de Control Aeropuerto de El Hierro: 4.

Torre de Control Aeropuerto de Lanzarote: 10.

Torre de Control Aeropuerto de La Palma: 6.

Torre de Control/Aproximación Aeropuerto Tenerife/Norte: 12.

Torre de Control/Aproximación Aeropuerto Tenerife/Sur: 23.

La plantilla de Controladores de la Circulación Aérea de los Centros del Archipiélago Canario, en cómputo global, está cubierta en un 94,30%, presentando únicamente déficit de Controladores el Centro de Control y la Torre de Control del Aeropuerto de Gran Canaria (9 y 2 Controladores respectivamente).

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea estima que la plantilla estará cubierta en su 100% en el próximo año.

Por otra parte, conviene señalar que el problema fundamental de este colectivo en el Archipiélago Canario es la alta movilidad de la plantilla, debido, fundamentalmente, al método centralizado del proceso de selección de los mismos que venía llevándose a cabo. En este sentido, AENA, desde que asumió las competencias en materia de navegación aérea, el pasado mes de noviembre de 1992, ha establecido un procedimiento de selección de candidatos a controladores entre los residentes

de las Islas Canarias, al objeto de evitar la alta movilidad que hasta ahora se venía produciendo.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

184/000366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000366.

AUTOR: Macía Santana, José (G. P).

Asunto: Situación actual de los servicios de asistencia médica en el Aeropuerto Internacional de Gran Canaria.

«La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el Anexo 9 "Facilitación", que establece normas y métodos recomendados internacionales, refleja la siguiente recomendación sobre las instalaciones y servicios necesarios para implantar las medidas de sanidad pública y el socorro médico de urgencia en los aeropuertos:

Método recomendado: "Debería proporcionarse en los aeropuertos internacionales personal organizado e inmediatamente disponible, junto con las instalaciones necesarias para la prestación de primeros auxilios en

el propio lugar y deberían hacerse arreglos mediante los cuales fuera posible el traslado inmediato de los casos ocasionados más graves a servicios convenidos de antemano, que pudieran prestarles la debida atención médica competente."

El aeropuerto de Gran Canaria, debido al tráfico que soporta, no sólo se ha limitado a seguir las recomendaciones de la OACI sobre la asistencia sanitaria en el mismo, sino que las ha superado.

Este aeropuerto tiene contratada una asistencia técnica para cubrir el servicio de asistencia sanitaria durante las 24 horas del día con un facultativo médico. Independientemente de éste, todos los días laborables y en jornada de 8 a 15 horas se dispone de un médico y un ATS de empresa, que si bien sus funciones no son las correspondientes a la medicina aeroportuaria, siempre están disponibles para prestar ayuda a los médicos aeroportuarios ante cualquier emergencia que se presente.

Asimismo, para este servicio, el aeropuerto dispone de una flota de cuatro ambulancias operativas las 24 horas del día, una de las cuales con equipamiento UVI, para la inmediata evacuación, a cualquiera de los hospitales de la isla, de aquellos pacientes que su estado así lo aconseje.

Por todo lo anteriormente expuesto se puede afirmar que el servicio sanitario del aeropuerto de Gran Canaria reúne los suficientes medios materiales y humanos para garantizar la asistencia sanitaria de todas las personas que diariamente utilizan sus instalaciones.»

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961